PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD, IMPACTO, EFICACIA Y EFICIENCIA DEL CONJUNTO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL 2022

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

26 de diciembre de 2023

Este Plan anual 2022 ha sido sometido a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo el día 9 de mayo del 2023

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN 3

2. CONTEXTO NORMATIVO 5

3. INTRODUCCIÓN 9

3.1. La evaluación del Sistema de FPE en el marco de las políticas activas de empleo 9

3.2. Aspectos clave para la elaboración del PAE 2022 11

4. EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN: FIN, OBJETO Y OBJETIVOS 14

4.1. Objeto del Plan Anual de Evaluación 14

4.2. Objetivos específicos del Plan Anual de Evaluación 16

5. ARTICULACIÓN METODOLÓGICA DEL PAE 2022 17

5.1. Objeto y dominios de análisis PAE 18

5.1.1. Objeto de evaluación o ámbitos de aplicación 18

5.1.2. Dominios de análisis de la evaluación 18

5.2. Criterios y metas de evaluación del PAE 2022 21

5.2.1. Criterios de evaluación del PAE 2022 21

5.2.2. Metas de evaluación del PAE 2022 21

6. EVALUACIÓN DE IMPACTO CONTRAFACTUAL 25

7. SISTEMA DE INDICADORES: DEFINICIÓN CONCEPTUAL, IDENTIFICACIÓN DE FUENTES Y DISEÑO DE PROCESOS DE CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN 27

7.1. Fuentes de información. Sistema integrado de información 27

7.2. Sistema de indicadores 28

8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL 37

8.1. Mecanismos de participación 37

8.1.1. Grupo Técnico de Evaluación (GTE) con las comunidades autónomas 38

8.1.2. Grupo Técnico de los Interlocutores Sociales (GTIS) 39

8.2. La coordinación del Servicio Público de Empleo Estatal 40

9. CRONOGRAMA 41

10. GLOSARIO 43

ANEXO I. FICHAS DE INDICADORES DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (FPE) EN EL ÁMBITO LABORAL 53

11. ANEXO II. BLOQUE I: FICHAS DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS (FE) 74

12. ANEXO III. BLOQUE II: FICHAS DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN (PIF) 115

13. ANEXO III. BLOQUE III: FICHAS DE INDICADORES DE EVALUACIÓON DE EFICIENCIA DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS (FE) 129

1. PRESENTACIÓN

El artículo 3 de la Ley 30/2015 define el Sistema de Formación Profesional para el Empleo como un marco coherente de planificación, ejecución eficiente, seguimiento y evaluación permanente, basado en la medición del impacto de la formación y con un claro compromiso con la mejora continua, en todas las etapas del proceso formativo. Todo ello reforzado por instrumentos renovados, como el sistema integrado de información, que favorece la trazabilidad de las acciones formativas, la comparabilidad, la coherencia y la actualización permanente de toda la información sobre la formación profesional para el empleo que se lleve a cabo en los distintos ámbitos competenciales.

Asimismo, en el marco de estos principios destacan igualmente:

- La participación de los interlocutores sociales en los órganos de gobernanza y, en particular, en el diseño, planificación, control, seguimiento y evaluación de la oferta formativa.
- La coordinación, colaboración y cooperación interadministrativa en el marco de la competencia normativa del Estado que permita la flexibilidad y la optimización de los recursos destinados al Sistema.
- El impulso a la formación programada por las empresas.
- La calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión.

El artículo 21 de la Ley 30/2015 establece que el Sistema de Formación Profesional dispondrá de mecanismos de evaluación permanente que permitan “conocer el impacto de la formación realizada en el acceso y mantenimiento del empleo, la mejora de la competitividad de las empresas, la mejora de la cualificación de los trabajadores, la adecuación de las acciones formativas a las necesidades del mercado laboral y la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados”.

Asimismo, dispone que, con esta finalidad, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), con la participación de los órganos o entidades correspondientes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, elaborará anualmente un Plan de Evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, que pueda servir para introducir mejoras en su funcionamiento y que se someterá a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.

Por su parte, el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, dispone, en su *Artículo 2.3 Planificación y evaluación del sistema de formación profesional para el empleo*, que de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 21 de la Ley

30/2015, de 9 de septiembre, el Servicio Público de Empleo Estatal, con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, elaborará anualmente el Plan de Evaluación (PAE) de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

2. CONTEXTO NORMATIVO

En este capítulo se presenta el contexto normativo en el que se enmarca la evaluación de la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral haciendo.

La **Ley 30/2015**, de 9 de septiembre, que regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, tiene como objetivo la creación de empleo estable y de calidad, contribuir a la competitividad empresarial, garantizar el derecho a la formación laboral y ofrecer garantías de empleabilidad y promoción profesional de las personas trabajadoras, de conformidad con el marco constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

El Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral ha permitido la mejora de la empleabilidad y la cualificación de muchas de las personas trabajadoras del país convirtiéndose en una de las políticas de empleo con mayor transcendencia para el desarrollo profesional de competencias demandadas por el sector productivo.

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, ha sido desarrollada por el **Real Decreto 694/2017**, de 3 de julio, que establece la regulación de las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo, los requisitos y límites de acciones formativas, sus destinatarios y la forma de acreditación de las competencias adquiridas por las personas trabajadoras así como los instrumentos del sistema integrado de información y el régimen de funcionamiento del sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Asimismo, para determinados elementos clave establecidos en la Ley 30/2015, como, por ejemplo, el catálogo de especialidades formativas, el registro de entidades de formación y la cuenta formación se establece una regulación a través de órdenes ministeriales, aprobadas en el 2021 en desarrollo de este:

- La **Orden TMS/283/2019**, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

- La **Orden TMS/368/2019**, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

- La **Orden TMS/369/2019**, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.

En el año 2020, se produjo una distribución de competencias en materia de Formación Profesional para el Empleo entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, tal y como se recoge en el Real Decreto 499/2020, de 28 de abril por el que se aprueba la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social y en el Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En el marco normativo de estos Reales Decretos es competencia del Ministerio de Trabajo y Economía Social la formación dirigida a la Administración Pública, la formación en alternancia, la formación con compromiso de contratación, la formación correspondiente al fondo de reserva, la ligada al diálogo social y la negociación colectiva y la formación programada en las empresas para la mejora de las competencias, así como las convocatorias de formación de oferta para ocupados cuando estas acciones formativas no estén ligadas a los certificados de profesionalidad y estén vinculadas al Catálogo de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

La formación acreditable de certificados de profesionalidad pasa a partir del año 2020 a ser competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sin embargo, durante el año 2020 ésta continuó siendo ejecutada por el SEPE, que al mismo tiempo impulsó el Catálogo de Especialidades Formativas. A partir de 2021, la ejecución de la formación acreditable pasa a ser desarrollada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En este sentido, desde el Plan Anual de Evaluación anterior no se incluyó en el alcance de trabajo la formación acreditable al ser competencia del Ministerio de Educación.

La **Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado** tiene por objeto estructurar el sistema público de evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado con el fin de institucionalizar la evaluación como herramienta de aprendizaje colectivo y organizativo, de mejora del servicio público, rendición de cuentas y transparencia, contribuyendo a la eficacia y eficiencia de la acción pública.

Las políticas deberán contar desde su diseño con indicadores que faciliten su gestión y permitan su seguimiento y evaluación y estarán recogidos en un sistema de información adecuado. Como mínimo deben contar con indicadores de realización, resultado e impacto.

Los resultados de la evaluación de políticas públicas se incorporarán al proceso de toma de decisiones. El órgano responsable de la política pública objeto de evaluación deberá elaborar, a partir del Informe Final de Evaluación, un Informe de Resultados, en un plazo máximo de dos meses desde la publicación del Informe Final de Evaluación sobre el estado de aplicación de las recomendaciones realizadas.

Esta normativa y los criterios que establece han sido considerados en el diseño de este Plan Anual de Evaluación.

La **Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo** establece el marco de ordenación de las políticas públicas de empleo y regula el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo.

Esta Ley tiene por objetivo promover y desarrollar la planificación, coordinación y ejecución de la política de empleo y garantizar el ejercicio de los servicios garantizados y la oferta de una adecuada cartera de servicios a las personas o entidades demandantes de los servicios públicos de empleo, a fin de contribuir a la creación de empleo y reducción del desempleo, mejorar la empleabilidad, reducir las brechas estructurales de género e impulsar la cohesión social y territorial.

La Ley 3/2023 establece en sus artículos 66 a 70 las disposiciones para la evaluación de las políticas de empleo. Se define la planificación y carácter público de las evaluaciones, sus prioridades, niveles de organización, aspectos metodológicos y calidad de datos y la alineación con otras iniciativas de evaluación.

Las prioridades de evaluación son:

a) La medición del retorno social y económico de las inversiones en materia de política de empleo.

b) La valoración de la eficacia de las medidas de protección a las personas y a las empresas, y su impacto en el mantenimiento del empleo.

La evaluación según la Ley 3/2023 se organizará, al menos, en los siguientes niveles:

a) Estratégico de cumplimiento de objetivos.

b) De desempeño de la Agencia Española de Empleo y los servicios públicos de empleo autonómicos, de acuerdo con el modelo promovido por la Comisión Europea.

c) De impacto, eficacia y eficiencia de programas y medidas de políticas de empleo que se desarrollen en aplicación de las estrategias y planes vigentes.

d) De satisfacción de las personas y las entidades empleadoras atendidas.

Estos criterios se han tenido en consideración en el diseño del presente Plan de Evaluación.

3. INTRODUCCIÓN

3.1. La evaluación del Sistema de FPE en el marco de las políticas activas de empleo

El artículo 21 de la Ley 30/2015 establece que el Sistema de Formación Profesional dispondrá de mecanismos de evaluación permanente, que permitan "conocer el impacto de la formación realizada en el acceso y mantenimiento del empleo, la mejora de la competitividad de las empresas, la mejora de la cualificación de los trabajadores, la adecuación de las acciones formativas a las necesidades del mercado laboral y la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados".

Por su parte, el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, dispone, en su *Artículo 2.3 Planificación y evaluación del sistema de formación profesional para el empleo*, que de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 21 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, el Servicio Público de Empleo Estatal, con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, elaborará anualmente el Plan de Evaluación (PAE) de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Del mismo modo, el Real Decreto Ley 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo establece los objetivos, las modalidades de ejecución de las políticas de empleo en España y los instrumentos de coordinación de las políticas de empleo del Sistema Nacional de Empleo entre las que se encuentra la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Este Real Decreto Ley establece que uno de los tres instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo será la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

La Estrategia se elaborará a propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social en colaboración con las comunidades autónomas y con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, se informará por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, y se someterá a consulta e informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo. Además, en la elaboración se consultarán los Consejos del Trabajo Autónomo y de Fomento de la Economía Social en relación con las actuaciones de promoción del trabajo autónomo y de la economía social.

El Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, en sustitución de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020, aprobada por el Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre.

La Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 determina cinco objetivos estratégicos:

- Enfoque centrado en las personas y en las empresas, acompañando de manera personalizada a demandantes de empleo y prestando un servicio individualizado a los y las empleadores, como nuevo planteamiento de los nuevos servicios públicos de empleo para que acompañen la transformación de modelo productivo en su transición ecológica y digital.

- Coherencia con la transformación productiva. En esta línea se impulsará la adquisición y el desarrollo de competencias digitales por las personas trabajadoras y las empresas para dar respuesta a la rápida transformación digital de la economía y la sociedad, estimular la recuperación económica, modernizar el modelo productivo y promover la creación de empleo de calidad, incorporando en todas las actuaciones la perspectiva de género, en consonancia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orientación hacia resultados, modelo de evaluación de las políticas activas de empleo, valorar la atención a personas y empresas, crear un espacio técnico colaborativo.

- Mejora de las capacidades de los servicios públicos de empleo para que puedan prestar sus servicios a través de nuevos canales y mejorando su accesibilidad además de impulsar la transformación digital. Destaca la medida de poner en marcha los nuevos Centros de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo. En cuanto a la nueva formación profesional para el empleo en el ámbito laboral deberá incluir convocatorias públicas de formación abiertas y plurianuales y plataformas públicas para la formación permanente, que regule la necesaria adaptación y transformación digital de las entidades que proveen la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. En este sentido, la Estrategia aborda la planificación, la actualización y el acceso a la formación para el empleo e impulsa el intercambio de conocimiento entre las diferentes organizaciones implicadas en este objetivo.

- Gobernanza y cohesión del Sistema Nacional de Empleo. Se recoge el compromiso para impulsar las políticas activas de empleo y optimizar los recursos económicos, mejorar la gobernanza y mejorar la coordinación operativa.

En esta nueva Estrategia, la evaluación se concibe como un eje vertebrador, a través de un modelo integrado de seguimiento y evaluación orientado hacia resultados, transparente y accesible.

En relación con el objetivo estratégico 3, Orientación a resultados, se plantea como objetivo específico consolidar un modelo integrado de evaluación de las Políticas Activas de Empleo, que permita establecer un marco común donde se defina el modelo integrado de evaluación de las políticas activas de empleo y se diferencie entre los procesos evaluativos a desarrollar para un conjunto de políticas activas de empleo, de aquellos servicios o programas que puedan ser objeto de seguimiento continuo (monitorización) o bien de una evaluación individualizada en el seno del Sistema Nacional de Empleo; diseño de metodologías cuantitativas y cualitativas para la evaluación y el seguimiento, asegurando la perspectiva de género e igualdad de oportunidades; así como la participación de los interlocutores sociales y otras entidades y organismos y particularmente de la AIREF.

Este objetivo se concreta a través de dos medidas específicas: diseñar el modelo integrado de evaluación y seguimiento de las políticas activas de empleo; y diseñar e implementar un plan de trabajo anual con expertos en evaluación a través de mecanismos especializados.

Dado que la política de formación es una de las políticas de empleo más importantes, disponer de un Plan Anual de Evaluación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral es, en sí mismo, un instrumento para cumplir con los objetivos de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.

3.2. Aspectos clave para la elaboración del PAE 2022

Como se ha señalado con anterioridad, en la elaboración de este Plan Anual de Evaluación correspondiente a la anualidad 2022 deben tenerse en consideración una serie de aspectos clave que han condicionado el desarrollo de la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral en estas anualidades.

La Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, aprobada por el Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, conforma el marco estatal de referencia de los servicios públicos de empleo para diseñar y gestionar sus políticas, y determina el marco conceptual y organizativo al que deberán referirse todas las actuaciones que se lleven a cabo en el seno del Sistema Nacional de Empleo en materia de políticas activas y formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, los principios, los objetivos comunes, los instrumentos a utilizar, la planificación estratégica de las actuaciones a desarrollar y los recursos financieros con los que se prevé contar para el cumplimiento de los citados objetivos y actuaciones.

Esta nueva estrategia se debe tener en consideración en el diseño del PAE 2022, así como en el desarrollo del Informe de Ejecución, dado que determina los objetivos de la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. El alineamiento con las evaluaciones que se desarrollen es un elemento clave para proporcionar coherencia y homogeneidad a los trabajos de la evaluación.

También debe tenerse en consideración la puesta en marcha en el año 2021 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, donde se incluyen reformas e inversiones facilitadoras de la adquisición de competencias que se han puesto en marcha a lo largo de 2022.

En este contexto, destacar que con objeto de hacer frente a las consecuencias sociales, económicas y sanitarias derivadas de la pandemia de la COVID-19, surgida en marzo del año 2020, a partir de esa fecha la Unión Europea puso en marcha nuevos instrumentos comunitarios de financiación Next Generation EU que, combinados con los disponibles en el Marco Financiero Plurianual, deben impulsar un proceso de transformación económica, apoyar la transición ecológica y la transformación digital, impulsar un crecimiento sostenible e inclusivo mediante el aumento de la productividad y el crecimiento potencial, la I+D y un mercado interior eficiente con fuertes pymes, reforzar la cohesión social y territorial, aumentar la resiliencia sanitaria, económica, social e institucional, y desarrollar políticas para las generaciones futuras, niños y jóvenes, en particular mediante la educación y la capacitación profesional.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborado por el Gobierno de España y aprobado por la Comisión Europea y el Consejo de Europea mediante Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision- CID), de 13 de julio de 2021, define la agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

El PRTR se articula en 10 políticas palanca y 30 componentes. En concreto, la política palanca 8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo, que pretende mejorar el funcionamiento del mercado laboral español es un objetivo crucial para el bienestar económico y social.

El componente 23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, establece las medidas y acciones a desarrollar para mejorar la situación del mercado laboral. La inversión 3. Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva se encuentra vinculada con el desarrollo del Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

En el marco de este componente durante la anualidad 2022 se ha lanzado una convocatoria vinculada con el Sistema de Formación Profesional para el Empleo: formación dirigida prioritariamente a personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo. Dado que esta convocatoria no ha finalizado su ejecución en la anualidad 2022 no se tendrá en consideración en el análisis de los resultados, pero si se considerará en el PAE desde el punto de vista cualitativo.

Del mismo modo, en el componente 19. Plan Nacional de Competencias Digitales (*digital skills*) se desarrollan medidas relacionadas con el desarrollo de las competencias digitales. En concreto, en la inversión 3. Competencias digitales para el empleo se incluyen actuaciones específicas de cualificación y recualificación dirigidas a personas empleadas y desempleadas.

Estos condicionantes del contexto social, económico y normativo deben tenerse en cuenta tanto en el diseño del PAE 2022, como posteriormente en la elaboración del Informe de Ejecución.

4. EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN: FIN, OBJETO Y OBJETIVOS

El Plan Anual de Evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral es el marco con el que se ha dotado al Sistema Nacional de Empleo con el fin de apoyar el proceso de toma de decisiones acerca de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, para incorporar mejoras en su funcionamiento.

Este Plan anual de Evaluación, coordinado por el SEPE, cuenta con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal.

Asimismo, las conclusiones y recomendaciones que se deriven del desarrollo operativo del mismo se someterán a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3. del Real Decreto 694/2017.

4.1. Objeto del Plan Anual de Evaluación

El artículo 21 de la Ley 30/2015 señala que el Sistema de Formación Profesional para el Empleo dispondrá de mecanismos de evaluación permanente que permitan conocer el impacto de la formación realizada en el acceso y mantenimiento del empleo, la mejora de la competitividad de las empresas, la mejora de la cualificación de los trabajadores, la adecuación de las acciones formativas a las necesidades del mercado laboral y la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.

Con esta finalidad, el Servicio Público de Empleo Estatal, con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas, elaborará anualmente un Plan de Evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el Ámbito Laboral.

En este sentido, el objetivo estructural del PAE es evaluar en qué medida las iniciativas / modalidades de formación financiadas contribuyen al cumplimiento de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Objeto de evaluación o ámbito de aplicación:

Del artículo 8 de la Ley 30/2015, *Iniciativas de formación profesional para el empleo*, se deriva el objeto de evaluación, al señalar que se entiende por iniciativa la formación cada una de las modalidades de formación profesional para el empleo dirigidas a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo.

En concreto, en esta edición del PAE, el objeto de evaluación o ámbito de aplicación son las acciones de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral que incluyen las siguientes iniciativas y modalidades de formación.

Iniciativa de formación	Modalidad de formación
Formación programada por las empresas	Acciones formativas programadas por las empresas
Oferta formativa para personas desempleadas	Acciones formativas dirigidas a desempleados/as CCAA
	Acciones formativas dirigidas a desempleados/as estatal
	Programas específicos
Oferta formativa para personas ocupadas	Programas de formación para ocupados/as CCAA
	Programa de formación para ocupados/as Estatal
Otras iniciativas de formación	Permisos individuales de formación
	Militares de tropa y marinería
	Privados de libertad
Otras iniciativas de formación: Formación en alternancia	Escuelas taller y Casas de oficio
	Talleres de empleo

Alcance temporal:

En esta edición, el PAE hace referencia a la anualidad 2022. El criterio para acotar el ámbito temporal de ejecución de todas estas acciones es el año natural, es decir, se incorporan a la evaluación todas las acciones formativas que finalizaron entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Actores:

El PAE es un elemento clave de coordinación interinstitucional de manera que en su elaboración participan el Servicio Público de Empleo Estatal, las entidades colaboradoras de gestión, los órganos competentes de las comunidades autónomas y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal.

Plazo de ejecución:

El desarrollo del PAE supone la puesta en marcha de diversidad de procesos y procedimientos de distinta naturaleza: contrataciones de servicios, captación de información, mecanismos de participación, análisis de la información, entre otros, cuya ejecución debe coordinarse con el fin de garantizar que el informe final, con las principales conclusiones y recomendaciones, pueda ser presentado en el último trimestre del año siguiente al de objeto de evaluación, tal y como establece la normativa (RD 694/2017, de 3 de julio).

4.2. Objetivos específicos del Plan Anual de Evaluación

Los objetivos específicos del PAE 2022 son los siguientes:

1. Integrar los distintos ámbitos de aplicación de la evaluación y definir la metodología, los enfoques y las técnicas, así como los mecanismos para su coordinación, ejecución y elaboración de productos finales.

2. Diseñar y actualizar el sistema de indicadores para que identifique qué información es necesaria para cumplir con el objetivo estructural de la evaluación, definir de dónde procede dicha información, así como establecer los procedimientos que garanticen la captación y provisión de los datos comunes necesarios para la evaluación.

   En esta edición, y atendiendo al traspaso de competencias al Ministerio de Educación y Formación Profesional en materia de certificados de profesionalidad, los criterios de extracción de datos para la construcción de indicadores se han adaptado a la formación no vinculada a certificados de profesionalidad, a excepción de la formación en alternancia.

3. Desarrollar los mecanismos de coordinación de la actuación del Servicio Público de Empleo Estatal, comunidades autónomas y FUNDAE, junto con la participación de las principales organizaciones empresariales y sindicales.

4. Establecer plazos de ejecución de los distintos procesos y actividades que confluyen en el Plan Anual de Evaluación, a través de la determinación de un calendario de actuaciones.

5. Planificar evaluaciones temáticas que ayuden a mejorar la consecución del objetivo de evaluación.

6. Influir en la mejora del Sistema de FPE en el ámbito laboral, fomentando la reflexión entre todos los agentes y planteando propuestas de cambio.

5. ARTICULACIÓN METODOLÓGICA DEL PAE 2022

La metodología de evaluación que se plantea trata de responder al objetivo principal definido en la Ley 30/2015, así como a los objetivos específicos señalados en el apartado precedente.

Esta metodología define los ámbitos de aplicación de la evaluación que determinan el alcance de la evaluación a desarrollar.

Asimismo, sobre la base de lo establecido en la Ley 30/2015 establece los criterios de evaluación que se concretan, a su vez, en una serie de metas de evaluación que determinan los aspectos clave que quieren examinarse en relación con cada uno de los criterios de evaluación.

Ilustración 1. Metodología de evaluación

Estas metas de evaluación se responderán mediante un sistema de indicadores que permitirá obtener información cuantificable y estandarizada (que permita la comparación tanto entre entidades competentes como entre anualidades) y garantice la información mínima necesaria para poder acometer eficazmente el ejercicio de evaluación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Asimismo, se completará el ejercicio de evaluación con una evaluación de impacto contrafactual que tratará de determinar el efecto producido sobre las personas participantes en un programa en relación a lo que hubiera sucedido en “ausencia de la intervención”.

Finalmente, la evaluación se plantea con un carácter integrador, ya que, aunque incorpora pluralidad de criterios atendiendo a los diferentes ámbitos de evaluación, prevalece una mirada

global y de conjunto del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, con la participación de los diferentes órganos o entidades competentes tanto a nivel estatal como de comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

5.1. Objeto y dominios de análisis PAE

5.1.1. Objeto de evaluación o ámbitos de aplicación

El objeto de evaluación correspondiente a la anualidad 2022 son las siguientes iniciativas formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral:

- Formación programada por las empresas.
- Oferta formativa para personas desempleadas.
- Oferta formativa para personas ocupadas.
- Otras iniciativas de formación: Permisos individuales de formación, formación de personas privadas de libertad y formación de militares de tropa y marinería.
- Otras iniciativas de formación. Formación en alternancia: Escuelas taller y casas de oficio y Talleres de Empleo.

En relación con anualidades precedentes en el PAE 2022 no se considera objeto de evaluación la Formación acreditable de Certificados de Profesionalidad a excepción de la formación en alternancia, atendiendo al traspaso de competencias al Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Los agentes participantes implicados en el desarrollo del PAE 2022 exponen la necesidad de que el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación y FP colaboren en la evaluación del conjunto de la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

5.1.2. Dominios de análisis de la evaluación

Los dominios de análisis del PAE 2022 son los siguientes:

Acciones formativas desarrolladas en el marco de las iniciativas

En las acciones formativas desarrolladas se diferencia distintos tipos de acciones que contribuyen a mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras, facilitando la adquisición de competencias profesionales requeridas por el sistema productivo.

Por un lado, en relación con la adquisición de competencias, se encuentran las acciones de formación programadas por las empresas y las acciones de formación vinculadas al Catálogo de especialidades formativas.

Por otro lado, ligadas a la obtención de una acreditación oficial, el Sistema promueve la realización de acciones de formación reglada en el marco de los permisos individuales de formación.

El criterio para acotar el ámbito temporal de ejecución de todas estas acciones es el año natural, es decir, se incorporan a la evaluación todas las acciones formativas que finalizan entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022. Este criterio tiene como consecuencia que, en numerosas ocasiones, se incluyan dentro del año acciones formativas de dos o incluso más convocatorias y, por tanto, financiadas con cargo a ejercicios presupuestarios distintos.

Personas trabajadoras participantes formadas.

El ámbito de evaluación hace referencia a las personas trabajadoras formadas que son aquellas que han participado en una acción formativa finalizada en el año de referencia.

Estas personas trabajadoras pueden ser:

- Personas trabajadoras ocupadas. Incluye el colectivo de personas trabajadoras que se encuentra de alta en algún régimen de la seguridad social (régimen general o regímenes especiales), tanto por cuenta ajena como trabajadores autónomos o de economía social.

  Dentro de este grupo, se identifican como colectivos específicos las personas trabajadoras de tropa y marinería que mantienen una relación temporal con las Fuerzas Armadas.

- Personas trabajadoras desempleadas. Personas trabajadoras en situación de desempleo inscritos en los servicios públicos de empleo y en el registro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

  Dentro de este grupo poblacional se consideran como colectivos específicos las personas en situación de privación de libertad.

Financiación de las iniciativas

La financiación de las iniciativas de formación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo se efectúa a través de los fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, sin prejuicio de que puedan utilizarse otras fuentes de financiación como fondos propios autonómicos o fondos europeos.

En el marco de la financiación constituyen el ámbito de análisis los siguientes conceptos:

- Presupuesto asignado: Presupuesto asignado anualmente en los Presupuestos Generales del Estado para el conjunto de iniciativas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Presupuesto ejecutado: que se corresponde al montante total de la suma de las obligaciones reconocidas y compromiso de crédito correspondiente a cada una de las distintas iniciativas que se financian a través de subvención, más la suma de las bonificaciones aplicadas en la Tesorería de la Seguridad Social de los ficheros mensuales en la iniciativa de Formación programada por las empresas.

Los criterios de operatividad del concepto de presupuesto ejecutado son importantes porque condiciona el análisis de eficiencia. Tanto las obligaciones reconocidas y el compromiso de crédito como las bonificaciones aplicadas en la Tesorería de la Seguridad Social son los datos de los que dispone el Sistema en las fechas en las que se realiza la evaluación (año siguiente al año objeto de evaluación) y son homogéneos y acumulables para el conjunto de las iniciativas. Sin embargo, a menudo la actividad formativa tiene carácter plurianual y, por tanto, la ejecución presupuestaria abarca más de un ejercicio presupuestario. Es decir que no necesariamente un presupuesto ejecutado en el marco de esta evaluación conlleva una ejecución real de formación. [1]

[1] El cálculo de eficiencia para ajustarse al concepto real debería tener en cuenta los pagos finalmente realizados con cargo al presupuesto asignado, información que no está disponible en el Sistema hasta que está finalizada y liquidada la formación ejecutada, lo cual puede producirse varios meses después.

5.2. Criterios y metas de evaluación del PAE 2022

5.2.1. Criterios de evaluación del PAE 2022

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- Ejecución físico-financiera / eficiencia: Se trata de determinar cuál ha sido el alcance del Sistema tomando como referencia los principales ámbitos de la evaluación: acciones de formación, empresas formadoras/ personas trabajadoras y recursos financieros destinados.
- Eficacia. Hace referencia a medir qué efectos directos ha tenido el Sistema sobre las personas trabajadoras, en términos de aprendizaje ligados a aspectos relacionados con el acceso a la formación y la adquisición de competencias y mejora de la cualificación.
- Impacto. Se trata de medir qué consecuencias ha tenido el Sistema sobre las personas trabajadoras atendiendo al mantenimiento y mejora de su empleabilidad y su inserción laboral; y sobre las empresas y su competitividad.
- Calidad: Se refiere a establecer en qué medida el Sistema se adecua y da respuesta a las necesidades del sistema productivo (trabajadores/as, empresas y mercado de trabajo).
- Prioridades estratégicas. Se trata de determinar el grado de participación de determinados colectivos de atención prioritaria, así como de áreas geográficas específicas en las acciones de formación.

5.2.2. Metas de evaluación del PAE 2022

Para cada uno de los criterios de evaluación, se han establecido una serie de metas de evaluación que determinan los aspectos clave que quieren examinarse en relación con cada uno de los criterios de evaluación.

Metas del análisis de ejecución financiera/eficiencia

El análisis de ejecución financiera/eficiencia pretende medir las realizaciones y el alcance del Sistema, determinando los resultados obtenidos en las iniciativas de formación en relación con los recursos económicos y los medios empleados en función del presupuesto, medios de financiación y costes realizados.

Metas de Ejecución físico-financiera /eficiencia	
Iniciativas de formación del Sistema en su conjunto	▪ Medir el volumen de formación gestionado: Acciones formativas. ▪ Medir el volumen de población atendida: personas trabajadoras/empresas formadoras. ▪ Medir el volumen de los recursos financieros destinados.
Iniciativas de Formación Programa por las empresas y PIF (AAFF y PIF)	▪ Medir el volumen de formación gestionado: Acciones formativas. ▪ Medir el volumen de la población atendida: trabajadores/ empresas formadoras. ▪ Medir el volumen de los recursos financieros destinados

Metas del análisis de eficacia

El análisis de eficacia trata de medir los efectos directos relacionados con la ejecución de las iniciativas formativas. En concreto, se trata de evaluar el acceso a la formación, la adquisición de competencias y la mejora de la cualificación de las personas trabajadoras.

Metas de Eficacia	
Iniciativas de formación del Sistema en su conjunto	▪ Evaluar el acceso a la formación. ▪ Evaluar la adquisición de competencias. ▪ Evaluar la mejora de la cualificación.
Iniciativas de Formación Programa por las empresas y PIF (AAFF y PIF)	▪ Evaluar el acceso a la formación. ▪ Evaluar la adquisición de competencias. ▪ Evaluar la mejora de la cualificación (PIF)

Metas del análisis de impacto

El análisis de impacto se centra en evaluar las aportaciones que el Sistema de Formación Profesional para el Empleo realiza en relación con el mantenimiento e inserción laboral de las personas trabajadoras y la mejora de la competitividad y productividad de las empresas.

Metas de Impacto	
Iniciativas de formación del Sistema en su conjunto	▪ Evaluar la aportación a la empleabilidad. ▪ Evaluar la aportación a la inserción laboral.
Iniciativas de Formación Programa por las empresas y PIF (AAFF y PIF)	▪ Evaluar la aportación al mantenimiento/mejora del empleo. ▪ Evaluar la aportación a la competitividad empresarial. ▪ Evaluar la aportación a la disminución de la brecha digital.

Metas del análisis de calidad

La calidad hace referencia a examinar la adecuación de las iniciativas formativas a las necesidades existentes en el contexto.

Metas de Calidad	
Iniciativas de formación del Sistema en su conjunto	▪ Medir la satisfacción general de los usuarios. ▪ Evaluar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo. ▪ Evaluar adecuación a las necesidades específicas de determinados colectivos.
Iniciativas de Formación Programa por las empresas y PIF (AAFF y PIF)	▪ Evaluar adecuación a las necesidades del mercado de trabajo. ▪ Evaluar adecuación a las necesidades de las empresas. ▪ Evaluar adecuación a las necesidades de los trabajadores. ▪ Medir la satisfacción general de los usuarios.

Metas del análisis de prioridades estratégicas

Las prioridades estratégicas hacen referencia a evaluar la adecuación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral a las necesidades específicas de determinados colectivos y/o a necesidades específicas del contexto socioeconómico. En concreto, dada la importancia del desempleo juvenil y del reto demográfico, se trata de medir el grado de participación de las personas jóvenes y de las personas residentes en el medio rural en las iniciativas de formación objeto de evaluación.

Metas de Prioridades Estratégicas	
Iniciativas de formación del Sistema en su conjunto	▪ Medir la participación de colectivos y ámbitos geográficos estratégicos.

6. EVALUACIÓN TEMÁTICA: EVALUACIÓN DE IMPACTO CONTRAFACTUAL

La evaluación del impacto contrafactual trata de determinar el efecto producido sobre las personas participantes en un programa en relación a lo que hubiera sucedido en "ausencia de intervención".

Su aplicación ayudará a determinar el efecto de las políticas y facilita su puesta en valor.

Ilustración 2. Impacto contrafactual

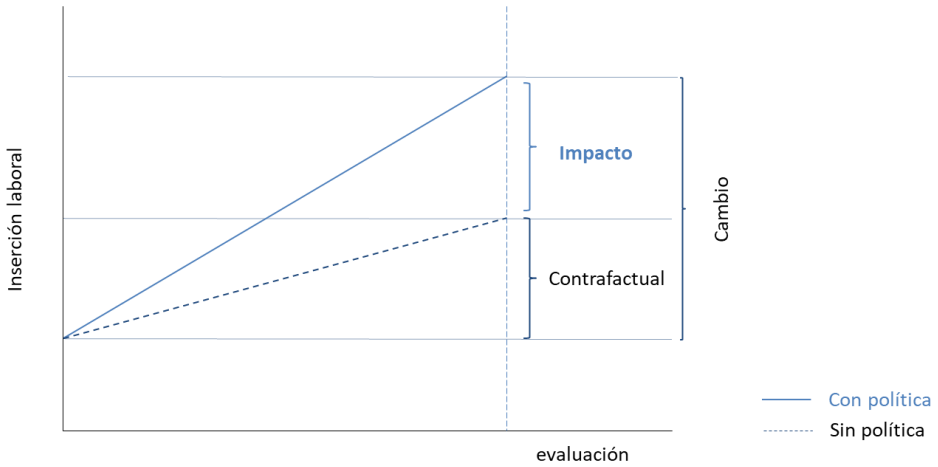

Para determinar el impacto contrafactual es necesario definir un grupo de "beneficiarios" y un grupo de "control".

El análisis y comparación de los resultados se realiza mediante técnicas estadísticas validas en la literatura económica.

Ilustración 3. Metodología de impacto contrafactual

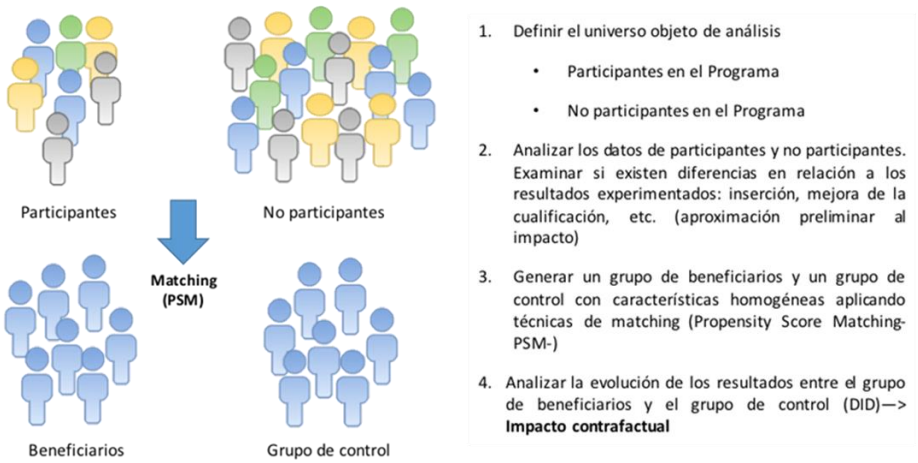

El análisis de impacto contrafactual constituirá una iniciativa piloto en este proceso de evaluación.

Para implementar la evaluación de impacto contrafactual se tendrán encuentra los siguientes aspectos:

- Colectivo de análisis: personas desempleadas formadas
- Iniciativa de formación: formación para personas desempleadas. Convocatoria estatal y autonómicas.
- Objeto de análisis: inserción laboral. Personas que obtienen un empleo a los 6 y 12 meses.
- Indicador: personas que han obtenido un empleo relacionado con la formación durante el año siguiente a finalizar la formación.

Esta iniciativa piloto se extenderá en futuras evaluaciones a otros colectivos e iniciativas formativas, si bien debe tenerse en consideración que en la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral la mayor parte de los participantes son personas ocupadas.

Esta tipología de evaluación se alinea con la desarrollada en la evaluación del Plan Anual de las políticas activas de Empleo.

Su objetivo es cuantificar el efecto de la formación sobre la inserción laboral de las personas trabajadoras desempleadas que han participado en acciones formativas, al tratarse de una variable objetiva recogida en los sistemas de información.

La mejora de la situación en el empleo es una variable para la que resulta complejo establecer un indicador objetivo, con lo que es un tema de interés que debe valorarse entre el SEPE, los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas y los Interlocutores Sociales para futuras ediciones del PAE.

7. SISTEMA DE INDICADORES: DEFINICIÓN CONCEPTUAL, IDENTIFICACIÓN DE FUENTES Y DISEÑO DE PROCESOS DE CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

7.1. Fuentes de información. Sistema integrado de información

Las principales fuentes de información que se emplearán en el desarrollo del trabajo, sobre todo para el cálculo de indicadores, son de carácter secundario y ofrecen datos cuantitativos. Una gran parte de los mismos proceden de las diferentes bases que se describen a continuación, las cuales recopilan la información cuantitativa de forma organizada y permiten una búsqueda de la misma de forma estructurada, para que se pueda proceder después a su explotación y análisis estadístico.

Las principales fuentes de información cuantitativa y sistemas de procesamiento que se emplearán serán las siguientes:

- Bases de datos corporativas del Sistema Nacional de Empleo (DCF, FSILBD).
- Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE (sistema de procesamiento de los datos almacenados en las bases de datos corporativas).
- Base de datos de las comunidades autónomas.
- Base de datos FUNDAE (Datawarehouse).

Estas fuentes de información estadísticas representan principalmente fuentes de información secundarias que pueden ser complementadas con otras fuentes de información primarias de carácter cuantitativo (encuestas) u otras de carácter cualitativo que favorezcan el análisis e interpretación de la información y la emisión de conclusiones y recomendaciones (entrevistas, grupos de trabajo estudios de casos, entre otros).

La integración de toda esta información en un único formato, que permita el análisis agregado de los datos, implica un proceso manual de integración de la información que consume gran cantidad de recursos, ya que se necesita un amplio periodo temporal para la captación e integración de la información. Por otra parte, se incorporan datos meramente declarativos y se produce una diversidad en las fechas de extracción de la información, lo que constituye dos de las principales limitaciones de la evaluación.

7.2. Sistema de indicadores

El sistema de indicadores definidos pretende obtener información cuantificable y estandarizada que permita realizar comparaciones y realizar valoraciones con relación a cada uno de los criterios de evaluación establecidos (Ejecución financiera/Eficiencia, Eficacia, Impacto, Calidad y Prioridades Estratégicas).

Ilustración 2. Lógica del sistema de indicadores

La evaluación incluirá un análisis cualitativo de todos los indicadores en los siguientes niveles de desagregación:

- Modalidad de formación.
- Comunidad Autónoma
- Modalidad de formación y Comunidad Autónoma.

Este análisis cualitativo permitirá elaborar conclusiones y recomendaciones de mayor valor añadido para el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

La selección de indicadores se ha realizado con el objetivo de garantizar la información mínima necesaria para poder realizar eficazmente la evaluación.

Tanto en el Anexo I del sistema de evaluación conjunta de Formación Profesional para el Empleo como en el Anexo II del sistema de indicadores de la evaluación de las iniciativas de Formación Programada por las empresas y Permisos Individuales de Formación (PIF), se incorpora para cada uno de los indicadores una ficha donde, de forma sucinta pero sustantiva, se definen las principales características de los mismos.

Ilustración 3. Ficha de indicadores

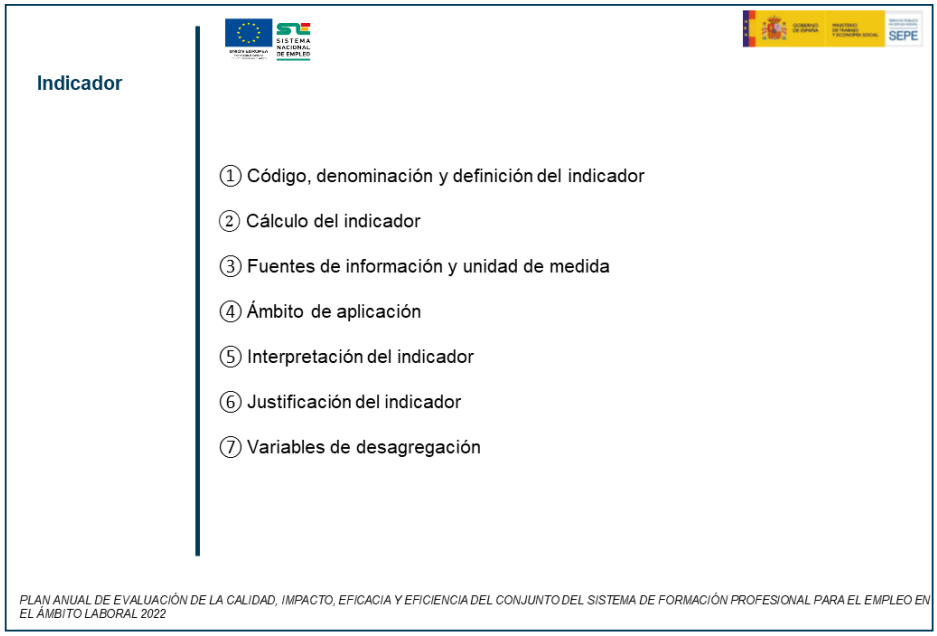

Ilustración 4. Sistema de indicadores de la Evaluación conjunta del Sistema de FPE

EJECUCIÓN FINANCIERA/EFICIENCIA	
MEDIR EL VOLUMEN DE POBLACIÓN ATENDIDA	REA01.- Volumen de participantes en programas públicos de empleo- formación. REA02.- Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas. REA03.- Tasa de participantes que realizan prácticas profesionales no laborales. REA04.- Tasa de abandono por colocación. REA05.- Tasa de abandono por otras causas
MEDIR EL VOLUMEN DE FORMACIÓN GESTIONADA	REA06.- Duración media de las acciones de formación impartidas.
MEDIR EL VOLUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS	ECI01.- Coste medio por participante finalizado y hora en la formación de Oferta. ECI02.- Coste medio por participante finalizado y hora en la formación programada por las empresas y PIF. ECI03.- Grado de ejecución financiera.
EFICACIA	
EVALUAR EL ACCESO A LA FORMACIÓN	ECA01.- Tasa de multiparticipación. ECA02.- Tasa de cobertura de personas desempleadas. ECA03.- Tasa de cobertura de personas trabajadoras ocupadas. ECA04.- Tasa de cobertura de bonificación de las empresas.
EVALUAR LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN	ECA05.- Tasa de éxito formativo.
IMPACTO	
EVALUAR LA APORTACIÓN A LA EMPLEABILIDAD	IMP01.- Tasa de mantenimiento en el empleo.
EVALUAR LA APORTACIÓN A LA INSERCIÓN LABORAL	IMP03.- Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en programas públicos de empleo-formación al finalizar el proyecto. IMP04.- Tasa de inserción laboral según afiliación a la Seguridad Social.
CALIDAD	
MEDIR LA SATISFACCION GENERAL DE LAS PERSONAS USUARIS	CAL01.- Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos.
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS	
MEDIR LA PARTICIPACIÓN DE COLECTIVOS Y ÁMBITOS GEOGRÁFICOS ESTRATÉGICOS	EST 01. Participación de personas jóvenes en iniciativas de formación EST 02. Volumen de participantes de zonas rurales en iniciativas de formación

El “Sistema de indicadores de evaluación de las iniciativas de Formación en las empresas y PIF”, es el resultado de la actualización de un proceso de sistematización de la evaluación de políticas públicas en el ámbito de la evaluación del Sistema Nacional de Empleo. En concreto, este sistema de indicadores que constituye la base para evaluar las iniciativas de Formación en las empresas y Permisos Individuales de Formación, gestionadas por Fundae (Fundación para la Formación en el Empleo), se incorpora a la metodología de evaluación del Plan Anual de Evaluación del sistema.

En total el sistema cuenta con 63 indicadores, cuyas principales fuentes de información son los datos estadísticos procedentes de las bases de datos de gestión de la iniciativa (datos registrales), y las distintas encuestas que se realizan a principales agentes participantes en las iniciativas (empresas, trabajadores, entidades…). Estos indicadores se estructuran en torno a tres bloques diferenciados de contenido:

I.- Indicadores de evaluación de la iniciativa de Formación en las empresas en los siguientes ámbitos de análisis:

- Ejecución: En términos de alcance.

- Eficacia: En términos de Acceso y cobertura/ Adquisición de competencias.

- Calidad: Adecuación de la formación a las necesidades de empresas y trabajadores.

- Calidad: Adecuación de la iniciativa a las necesidades de las empresas.

- Impacto: En términos de productividad y competitividad, empleabilidad y brecha digital.

II.- Indicadores de evaluación de la iniciativa de Permisos Individuales de Formación, en los siguientes ámbitos de análisis:

- Ejecución: En términos de alcance.

- Eficacia: En términos de Acceso y cobertura/ Adquisición de competencias.

- Calidad: Adecuación de la formación a las necesidades de empresas y trabajadores.

- Calidad: Adecuación de la iniciativa a las necesidades de las empresas.

- Impacto: En términos de productividad y competitividad, empleabilidad y brecha digital.

III.- Indicadores de evaluación de análisis de la eficiencia de ambas iniciativas.

Este tercer bloque no se desagrega por iniciativas, ya que, aunque la normativa reguladora las establece como independientes, al tratarse ambas de iniciativas de ayudas a la formación, a través de un sistema de bonificaciones a las empresas en sus cotizaciones a la seguridad social,

el presupuesto es conjunto, así como el crédito de formación que se asigna anualmente a las empresas, crédito que se constituye en la cuantía máxima bonificable.

Así mismo, para cada uno de los indicadores se han definido los siguientes términos de referencia: código, denominación, ámbito de aplicación, cálculo, interpretación, fuente de información, unidad de medida, variables de desagregación. Así mismo incluye en que fin del sistema FPE se enmarca y su justificación.

Esta definición, garantiza la correspondencia entre conceptos más o menos abstractos y/o más o menos complejos y su medición, de manera válida y fiable; porque miden lo que realmente deben medir, dando los mismos resultados en idénticas circunstancias. Al mismo tiempo que facilita la estandarización de la medición de cara a la comparación de los resultados a lo largo del tiempo, permitiendo la identificación de tendencias de evolución.

BLOQUE I: RELACIÓN DE INDICADORES DE LA INICIATIVA DE LA FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS (FE)

EJECUCIÓN -ALCANCE		
FE01	Formación impartida: Acciones	Volumen anual de acciones formativas impartidas con cargo al crédito de formación.
FE02	Formación impartida: Horas	Volumen total de horas de formación realizadas por el conjunto de los participantes formados con cargo al crédito de formación.
FE03	Empresas formadoras.	Volumen anual de empresas que forman a sus trabajadores con cargo al crédito de formación.
FE04	Entidades externas.	Volumen de entidades externas que entran en el sistema con el perfil de entidad organizadora.
FE05	Participantes formados.	Volumen anual de participantes formados, con cargo al crédito de formación
FE06	Trabajadores formados.	Volumen anual de trabajadores formados, con cargo al crédito de formación.
FE07	Financiación disponible.	Volumen total del crédito de formación asignado a las empresas formadoras.
FE08	Financiación dispuesta	Volumen total del crédito de formación utilizado por las empresas formadoras.

EFICACIA- ACCESO Y COBERTURA		
FE09	Tasa de acceso a la iniciativa.	Proporción de empresas formadoras sobre el total empresas dadas de alta en el Sistema, a través de la aplicación de gestión del crédito.
FE10	Tasa de acceso a la bonificación.	Proporción de empresas formadoras, con crédito dispuesto bonificado, sobre el total de empresas formadoras.
FE11	Causas de abandono de la iniciativa.	Distribución porcentual de causas por las que las empresas deciden no acceder a la iniciativa después de haber participado en el ejercicio anterior.
FE12	Conocimiento de la iniciativa.	Distribución porcentual de las vías a través de las cuales, las empresas formadoras tienen conocimiento de la iniciativa
FE13	Formas de acceso de las empresas a la iniciativa.	Distribución porcentual de las distintas formas de acceso a la iniciativa, de las empresas formadoras.

EFICACIA- ACCESO Y COBERTURA		
FE14	Conocimiento del proceso de gestión de la iniciativa por parte de las empresas.	Grado de conocimiento de las empresas formadoras sobre los procesos de gestión de la iniciativa.
FE15	Tasa de cobertura de empresas formadoras.	Proporción de empresas formadoras, en relación con el total de empresas cotizantes en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
FE16	Tasa de cobertura de empresas bonificadas.	Proporción de empresas con crédito dispuesto bonificado sobre total de empresas cotizantes en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
FE17	Tasa de cobertura formativa de trabajadores formados.	Tasa de participantes formados sobre el total de trabajadores asalariados en la Encuesta de Población Activa (EPA).
FE18	Tasa de cobertura poblacional de trabajadores formados.	Proporción de trabajadores formados sobre el total de trabajadores asalariados en la Encuesta de población Activa (EPA).
EFICACIA - ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS		
FE19	Tasa de formación en competencias lingüísticas.	Proporción de participantes formados en idiomas sobre el total de participantes formados, con cargo al crédito de formación.
FE20	Tasa de formación en competencias transversales.	Proporción de participantes formados en competencias transversales sobre el total de participantes formados, con cargo al crédito de formación.
FE21	Tasa de formación en competencias técnicas de sector.	Proporción de participantes formados en competencias técnicas del sector sobre el total de participantes formados, con cargo al crédito de formación
FE22	Tasa de formación en competencias digitales.	Proporción de participantes formados en competencias digitales sobre el total de participantes formados, con cargo al crédito de formación.
CALIDAD_ ADECUACIÓN A NECESIDADES DE LAS EMPRESAS		
FE23	Conocimiento de las necesidades del sector.	Proporción de empresas que conocen las necesidades formativas de su sector productivo.
FE24	Detección de necesidades de la empresa.	Proporción de empresas que cuentan con procedimientos de detección de las necesidades formativas en la empresa.
FE25	Formación necesaria no programa en el marco de la iniciativa.	Proporción de empresas que no programan formación identificada como necesaria.
CALIDAD_ ADECUACIÓN A NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES		
FE26	Participación de los trabajadores en la identificación de necesidades formativas en la empresa.	Proporción de empresas que cuentan con la participación de los trabajadores o sus representantes legales en la detección de necesidades formativas.
FE27	Adecuación de la formación a las necesidades de los trabajadores.	Proporción de trabajadores formados que declaran que la formación programada por su empresa se adecua a sus necesidades.
FE28	Satisfacción general de los trabajadores con la formación	Grado de satisfacción general de los trabajadores con la formación recibida.

IMPACTO_ PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD		
FE29	Impacto en la productividad en los equipos de trabajo.	Proporción de empresas que declaran que la formación ha favorecido la productividad de sus equipos de trabajo.
FE30	Impacto en la mejora del clima laboral.	Proporción de empresas que declaran que la formación ha mejorado el clima laboral.
FE31	Impacto en la internacionalización empresarial.	Proporción de empresas que declaran que la formación ha contribuido al acceso de la empresa a nuevos mercados.
FE32	Impacto en la innovación empresarial.	Proporción de empresas que declaran que la formación ha permitido incorporar innovación en sus productos o servicios
FE33	Impacto en la adaptación a nuevos requisitos normativos o tecnológicos.	Proporción de empresas que declaran que la formación les ha permitido adaptarse a nuevos requisitos normativos o tecnológicos

IMPACTO – EMPLEABILIDAD		
FE34	Impacto en el puesto de trabajo.	Proporción de trabajadores que consideran que la formación recibida la han aplicado al puesto y le ha permitido realizar mejor su trabajo.
FE35	Impacto en el acceso a nuevas funciones.	Proporción de trabajadores que considera que la formación recibida les ha permitido realizar nuevas funciones.
FE36	Impacto en el acceso a nuevos puestos de trabajo.	Proporción de trabajadores que considera que la formación recibida les ha permitido acceder a nuevos puestos de trabajo
FE37	Impacto en la permanencia en el mercado de trabajo.	Proporción de trabajadores que considera que la formación ha contribuido a mantenerlos empleados en el mercado laboral.
FE38	Impacto en la carrera profesional.	Proporción de trabajadores que considera que la formación recibida ha incidido en su carrera profesional.

IMPACTO - BRECHA DIGITAL		
FE39	Impacto en la adquisición o mejora de competencias digitales de la población ocupada.	Proporción de trabajadores que considera que la formación ha contribuido a la adquisición o mejora de sus competencias digitales.
FE40	Impacto en la provisión de formación digital.	Proporción de empresas que ofrece formación en competencias digitales a sus trabajadores.

BLOQUE II: INDICADORES DE LA INICIATIVA DE LOS PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN (PIF)

EJECUCIÓN– ALCANCE		
PIF01	Permisos Individuales de formación finalizados.	Volumen total de Permisos individuales de formación finalizados, con cargo al crédito de formación.
PIF02	Empresas formadoras con Permiso Individual de Formación finalizado.	Volumen total de empresas formadoras con PIF finalizados, con cargo al crédito de formación.
PIF03	Trabajadores con Permiso Individual de Formación finalizado.	Volumen total de trabajadores con PIF finalizado, con cargo al crédito de formación.
PIF04	Financiación disponible para la iniciativa de PIF.	Volumen total de crédito asignado a las empresas formadoras para financiar los PIF
PIF05	Financiación dispuesta en la iniciativa de PIF.	Volumen de crédito dispuesto por el total de las empresas formadoras, para financiar PIF.

EFICACIA - ACCESO Y COBERTURA		
PIF06	Conocimiento de la iniciativa de PIF por parte de los trabajadores.	Proporción de trabajadores formados en acciones formativas que conocen la iniciativa de PIF.
PIF07	Conocimiento de la iniciativa de PIF por parte de las empresas.	Proporción de empresas formadoras no participantes en PIF que conocen la iniciativa de PIF.
PIF08	Elección de la formación del Permiso Individual de Formación.	Proporción de trabajadores que declaran que la formación objeto del Permiso de formación ha sido elegida por el mismo.
PIF09	Tasa de cobertura poblacional de trabajadores con PIF	Proporción de trabajadores con permiso individual de formación finalizado sobre el total de trabajadores EPA (PAE).
PIF10	Tasa de cobertura poblacional de empresas con PIF	Proporción de empresas con permiso de formación individual finalizado sobre el total de empresas cotizantes en TGSS.

EFICACIA – CUALIFICACIÓN		
PIF11	Mejora de la cualificación de los trabajadores.	Proporción de trabajadores con PIF finalizado que declaran haber conseguido la titulación a la que da acceso la formación realizada.

IMPACTO – EMPLEABILIDAD		
PIF12	Impacto sobre la empleabilidad del trabajador	Proporción de los trabajadores con PIF finalizado que afirma que la formación les ha permitido mejorar su empleabilidad.

IMPACTO-PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD		
PIF13	Impacto en la productividad y competitividad de las empresas.	Proporción de empresas formadoras que valoran que la iniciativa de Permisos Individuales de Formación contribuye a la mejora de la productividad de su empresa.

BLOQUE III: INDICADORES DE EFICIENCIA DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS (FE) Y DE PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN (PIF)

EFICIENCIA		
EFI01	Presupuesto de las iniciativas de bonificaciones (Acciones formativas y PIF)	Cuantía presupuestaria aprobada en la LPGE destinada a la financiación a través de bonificaciones ante TGSS, de la formación en las empresas y PIF.
EFI02	Bonificación aplicada ante TGSS.	Volumen total de la bonificación aplicada por las empresas formadoras antes la TGSS.
EFI03	Tasa de ejecución presupuestaria de las iniciativas.	Proporción de crédito bonificado en formación programada y PIF sobre presupuesto aprobado por la LPGE.
EFI04	Tasa de aprovechamiento del crédito asignado.	Proporción de crédito dispuesto por las empresas formadoras en relación con el total del crédito asignado.
EFI05	No aprovechamiento del crédito	Proporción de empresas formadoras que no utilizan el crédito de formación en su totalidad.
EFI 06	Causas de no aprovechamiento del crédito.	Distribución porcentual de las principales causas por las que las empresas formadoras no aprovechan la totalidad del crédito de formación asignado.

EFICIENCIA		
EFI07	Tasa de utilización del crédito dispuesto.	Proporción de crédito bonificado ante TGSS sobre el total del crédito dispuesto por las empresas formadoras.
EFI08	Causas de no acceso a la bonificación.	Distribución porcentual de causas de no acceso a la bonificación después de haber dispuesto de crédito.
EFI09	Tasa de esfuerzo inversor.	Aportación privada de las empresas sobre la bonificación aplicada.
EFI10	Coste medio hora participante formado.	Coste de la hora de formación impartida, atendiendo al total de participantes formados.

8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

El apartado primero del artículo 21 de la Ley 30/2015 establece que el Servicio Público de Empleo Estatal elaborará anualmente el Plan Anual de Evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del Sistema de Formación profesional para el empleo en el ámbito laboral con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas, y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal.

En este capítulo se presentan los principales mecanismos existentes de contribución de los agentes del Sistema para asegurar su participación, así como las funciones de coordinación necesarias para que dichos mecanismos funcionen.

8.1. Mecanismos de participación

La participación en la elaboración del PAE se define a través de la implantación de dos grupos con distinta naturaleza, pero con el mismo objetivo: Grupo Técnico de Evaluación con comunidades autónomas y Grupo Técnico de Interlocutores Sociales.

Estos Grupos participan en las diferentes fases del proceso de evaluación.

Ilustración 6. Coordinación interinstitucional

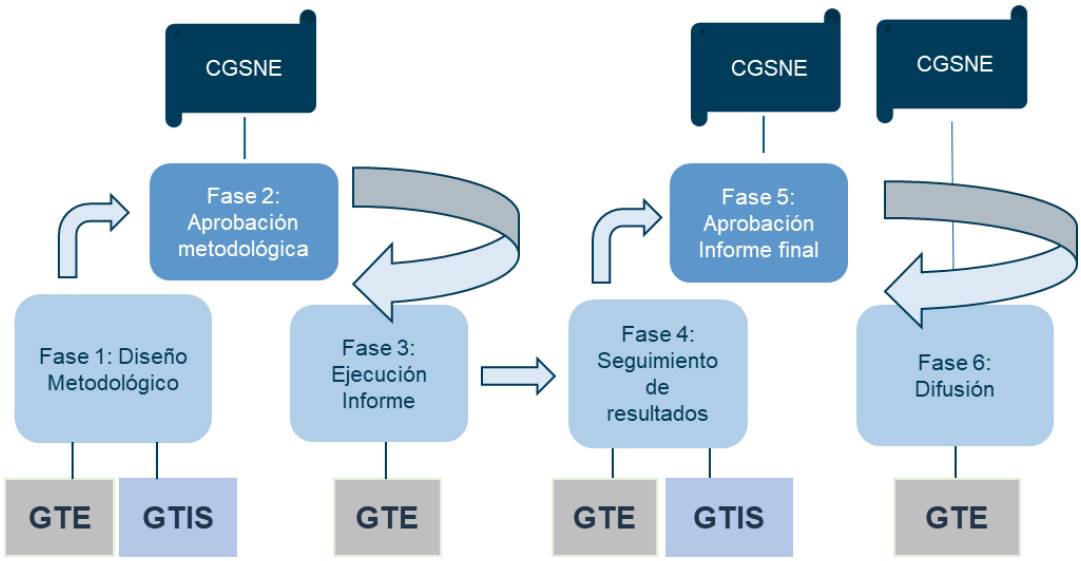

8.1.1. Grupo Técnico de Evaluación (GTE) con las comunidades autónomas

Este grupo canaliza la participación de los órganos competentes de la gestión, programación y control de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral y/o entidades colaboradoras en el proceso de evaluación. Está constituido por las personas representantes del SEPE, de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo-FUNDAE-, en tanto que entidad colaboradora del SEPE.

A continuación, se presentan las funciones de este grupo en las fases del proceso en las que participa:

- **Fase 1: Diseño del Plan**

  En base a la propuesta inicial del documento metodológico del año anterior y unas líneas base propuestas por el SEPE, el GTE realizará aportaciones sobre dicho documento principalmente vinculadas a la fijación de los objetivos, el sistema de indicadores y/o la identificación de las evaluaciones temáticas.

  En esta fase del proceso, el GTE analiza la necesidad de realizar adaptaciones al contexto normativo y/o recomendaciones de ejercicios normativos, que darían lugar a incorporación de nuevos objetivos de carácter experimental con el fin de examinar la pertinencia de los indicadores definidos en función de los nuevos focos de análisis, analizar la disponibilidad de las fuentes informativas y valorar así la importancia de su incorporación al PAE de manera estructural.

- **Fase 3: Ejecución de la evaluación**

  El GTE es responsable de que la información necesaria para la cumplimentación del sistema de indicadores esté disponible, siempre que sea posible a través del sistema integral de información, o en caso contrario, a través de las correspondientes plantillas de recogida de datos.

  Además, en esta fase, el GTE comenzará a intercambiar información sobre experiencias derivadas de los procesos de evaluación desarrollados en los respectivos ámbitos de competencia, así como de las evaluaciones temáticas.

- **Fase 4: Seguimiento de resultados**

  Cuando el Informe Final de Evaluación conjunta del Sistema esté disponible, se remitirá a los integrantes del GTE un ejemplar con el objetivo de que realicen una revisión de la coherencia de los datos incorporados correspondientes al ámbito de gestión de cada uno de sus miembros.

- **Fase 6: Difusión**

  Tras la aprobación del Informe Final del PAE por el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, cada una de las entidades integrantes del GTE procederá a la difusión del mismo, fomentando su conexión con el SNE, a través de la difusión en sus páginas Web, y enlace con la web del SNE.

8.1.2. Grupo Técnico de los Interlocutores Sociales (GTIS)

Este grupo canaliza la participación de los principales interlocutores sociales. Estará integrado por representantes designados por las asistencias técnicas de FUNDAE de organizaciones de CCOO, CEOE, CEPYME y UGT, además de las personas representantes del SEPE. Este grupo será el principal medio de participación de los interlocutores sociales en las fases previas a la aprobación en el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo del documento metodológico PAE (Fase 2) y el Informe Final PAE (Fase 5), fases estas donde los interlocutores participarán a través de su representación en el Consejo.

A continuación, se presentan las funciones del GTIS en las fases del proceso en las que participa:

- **Fase 1: Diseño del Plan**

  En esta fase se desarrolla la realización de aportaciones sobre el documento metodológico del año anterior y unas líneas base propuestas por el SEPE. Al igual que el GTE el GTIS podrá realizar consideraciones para la actualización de la propuesta metodológica.

- **Fase 4: Seguimiento de resultados**

  Tras la entrega del informe de Ejecución del PAE 2022, por parte del evaluador externo, una vez revisado por parte del GTE la coherencia de los datos incorporados, el GTIS podrá igualmente realizar consideraciones dirigidas a identificar posibles inconsistencias de los mismos.

Esta amplia participación institucional implica que los documentos en sus diferentes etapas, especialmente en el diseño, se desarrollen a través de un proceso iterativo que conlleva la realización de diversas reuniones de puesta en común y valoración de los documentos generados.

8.2. La coordinación del Servicio Público de Empleo Estatal

El Servicio Público de Empleo Estatal será la entidad encargada de la coordinación de la evaluación. Para ello contará en esta edición del PAE 2022 con CDI Consultants, en calidad de la empresa adjudicataria del "Servicio para la evaluación permanente de la Formación Profesional para el empleo en el Ámbito Laboral"[2].

CDI Consultants proporcionará apoyo en la elaboración del:

- Plan Anual de Evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral 2022, como documento metodológico de referencia para la elaboración del correspondiente informe de ejecución. Este plan incluirá, entre otros, el espacio temporal de la evaluación, el objeto de evaluación, las iniciativas de formación que se han de evaluar, las fuentes de información para la recogida de datos cuantitativos y cualitativos, el sistema de indicadores de evaluación, el cronograma, la metodología de evaluación, los mecanismos de participación y coordinación institucional y los contenidos de los procesos de evaluación, así como el desarrollo operativo del citado Plan de evaluación previsto en el artículo 21 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

- Informe de Ejecución del PAE 2022. Este se elaborará de acuerdo con lo establecido en el referido Plan de Evaluación y analizará y recogerá los principales resultados obtenidos, así como las conclusiones y recomendaciones que puedan servir para introducir mejoras en el funcionamiento del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Además, constituye el objeto del contrato de CDI Consultants la asistencia técnica al Servicio Público de Empleo Estatal en la labor de coordinación y secretaría de los grupos de trabajo que se han constituido para garantizar la participación y coordinación institucional: Grupo Técnico de Evaluación y Grupo Técnico de Interlocutores Sociales.

[2] En el caso de la Evaluación de la Iniciativa de Formación programada por las empresas, Fundae es la responsable del diseño y publicación del pliego, la valoración técnica y la selección de la entidad adjudicataria, además de ser la coordinadora de los trabajos de seguimiento.

9. CRONOGRAMA

Con carácter orientativo se presenta seguidamente el cronograma para la elaboración y ejecución del Plan anual de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral 2022.

Tabla 1. Cronograma de Actividades del ciclo de gestión

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18
Definición marco metodológico PAE 2022 **Fase 1**																		
Participación Agentes y Grupo Técnico (GT) en **Fase 1**																		
Aprobación CGSNE Metodología PAE 2022 **Fase 2**																		
Captación Información **Fase 3**																		
Desarrollo de la evaluación de impacto contrafactual **Fase 3**																		
Desarrollo Evaluación PAE 2022 **Fase 3**																		
Revisión productos **Fase 3**																		
Seguimiento Agentes y GT **Fase 4**																		
Aprobación CGSNE Informe PAE 2022 **Fase 5**																		
Difusión de resultados **Fase 6**																		

10. GLOSARIO

Acción formativa

Training action

Formación dirigida a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales de las personas trabajadoras, pudiéndose estructurar en varios módulos formativos con objetivos, contenidos y duración propios.

Acción formativa finalizada

Finalized training action

Aquella acción que ha terminado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año objeto de evaluación.

Acciones formativas dirigidas a personas desempleadas

Training actions for unemployed people

Se incluyen bajo este epígrafe los programas de formación dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los servicios públicos de empleo y los programas formativos con compromisos de contratación, modalidades de la oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas.

Catálogo de Especialidades Formativas

Catalogue of Training Specialities

Es uno de los instrumentos de transparencia y difusión del sistema integrado de información previsto en el artículo 20 de la Ley 30/2015. Contiene toda la oferta formativa desarrollada en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, incluida la dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad, así como los requerimientos mínimos tanto del personal docente y de participantes como de las instalaciones y equipamientos para la impartición de cada especialidad formativa.

Centro acreditado

Accredited center

Centro de formación que reúne los requisitos especificados en los reales decretos que regulan los distintos certificados de profesionalidad correspondientes a la formación que imparte, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos específicos establecidos por la administración pública competente.

Certificado profesional

Professional certificate

Instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición.

Colectivos prioritarios

Priority categories

Grupos específicos de personas trabajadoras con prioridad para participar en las distintas iniciativas y modalidades de formación, según lo dispuesto en la propia normativa reguladora del Sistema de Formación Profesional para el Empleo y también los que se establecen en la política nacional de empleo y en la Estrategia Europea de Empleo.

Especialidades formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad

Training specialities aimed at obtaining a professional certificate

Oferta de formación profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad.

Estrategia Española de Activación para el Empleo

Spanish Strategy for Employment Activation

Es el primer instrumento de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, según lo previsto en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. Se configura como el marco normativo plurianual para la coordinación y ejecución de las políticas de activación para el empleo, incluyendo las políticas activas de empleo y de intermediación laboral, y por ende las políticas de formación, en el conjunto del Estado.

Familia profesional

Professional family

Conjunto de cualificaciones en las que se estructura el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.

Formación acreditable

Accreditable training

Formación dirigida a la obtención de una acreditación oficial con validez en todo el territorio nacional. En el ámbito laboral se refiere a la formación vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad.

Formación en alternancia con el empleo

Vocational training and apprenticeship

Aquella que tiene por objeto contribuir al impulso de una formación que responda a las necesidades del mercado laboral mediante un proceso mixto, de empleo y formación, que permite al trabajador compatibilizar el aprendizaje formal con la práctica profesional en el puesto de trabajo.

Esta formación incluye la formación dual a través de los contratos para la formación y el aprendizaje, conforme a lo previsto en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y los programas públicos mixtos de empleo-formación aprobados por las Administraciones Públicas.

Formación profesional dual

Dual vocational training

Conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas trabajadoras en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Formación profesional para el empleo

Vocational training for employment (CVET)

Conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Formación profesional para el empleo de las personas en situación de privación de libertad y de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación laboral de carácter temporal con las Fuerzas Armadas

Vocational training for employment (CVET) for prisoners and troop and navy military personnel who maintain a temporary working relationship with the armed forces.

Modalidad de formación que se desarrolla en el marco de los convenios suscritos por el Servicio Público de Empleo Estatal con las instituciones de la Administración General del Estado competentes en estos ámbitos.

Formación programada por las empresas

Training scheduled by companies

Iniciativa de formación que llevan a cabo las empresas para sus personas trabajadoras. Las acciones formativas programadas por las empresas deberán guardar relación con la actividad empresarial. Estas acciones deben desarrollarse con la flexibilidad necesaria en sus contenidos y en cuanto al momento de su impartición para atender las necesidades formativas de la empresa de manera ágil y ajustar las competencias de sus personas trabajadoras a los requerimientos cambiantes.

Grupo formativo

Training group

Unidad de impartición en la que se organizan las acciones formativas, con un número máximo de 25 participantes en la formación presencial y con un máximo de 80 participantes por tutor/a en la modalidad de teleformación.

Iniciativas de formación

Training initiatives

Cada una de las modalidades de formación profesional para el empleo dirigidas a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo y que son: la formación programada por las empresas, la oferta formativa de las administraciones competentes para personas trabajadoras ocupadas, la oferta formativa de las administraciones competentes para personas trabajadoras desempleadas y otras iniciativas relativas a los permisos individuales de formación, la formación en alternancia con el empleo y la formación de los empleados públicos. Asimismo, se consideran iniciativas de formación las relativas a la formación de las personas en situación de privación de libertad y la formación de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas.

Itinerario completo de certificados de profesionalidad

Complete training pathway leading to a professional certificate

Formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad que incluye la totalidad de los módulos formativos establecidos en los reales decretos reguladores del correspondiente certificado profesional.

Itinerario parcial de certificados de profesionalidad

Partial training pathway leading to a professional certificate

Formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad que no incluye la totalidad de los módulos formativos establecidos en los reales decretos reguladores del correspondiente certificado profesional.

Modalidad de formación

Type of training

Las distintas variedades de formación que se pueden distinguir en las iniciativas de formación profesional para el empleo.

Modalidad de impartición

Mode of delivery

Formas de impartición de la formación, y que pueden ser: presencial, teleformación o mixta.

Multiparticipación

Multi-participation

Situación en la que una persona participa en más de una acción formativa en el año objeto de evaluación. La realización de más de una acción formativa por una misma persona da lugar a tantos participantes como acciones haya realizado

Oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas

Training offer for unemployed people

Iniciativa de formación cuyo objetivo prioritario es la inserción o reinserción laboral de las personas trabajadoras desempleadas en aquellos empleos que requiere el sistema productivo. Incluye los programas de formación dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los servicios públicos de empleo, los programas específicos de formación y los programas formativos con compromisos de contratación. Las acciones formativas incluidas en esta oferta también

pueden estar orientadas al fomento del autoempleo y de la economía social, así como contemplar la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas.

Oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas

Training offer for employed people

Iniciativa de formación de las Administraciones públicas competentes cuyo objeto es ofrecer a las personas trabajadoras una formación que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de las propias personas trabajadoras, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

Esta oferta formativa de las Administraciones públicas competentes incluye los Programas de formación sectoriales, los Programas de formación transversales y los Programas de cualificación y reconocimiento profesional.

Participante

Participant

Trabajador que participa en una acción formativa, sin tener en cuenta si un mismo individuo lo hace en más de una ocasión. Se contabilizan todas las participaciones en las acciones formativas. Incluye a las personas trabajadoras que finalizan o que abandonan, es decir, personas trabajadoras que inician cursos de acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia.

Participante que abandona por colocación

Participant leaving for job placement

Trabajador que participa en una acción formativa y que abandona por colocación antes de la finalización de la acción formativa.

Participante que abandona por otras causas

Participant leaving for other reasons

Trabajador que participa en una acción formativa y que abandona por otras causas distintas a la colocación antes de la finalización de la acción.

Participante que finaliza

Participant who finishes the training action

Trabajador que participa en una acción formativa hasta su finalización.

Participante que finaliza con evaluación positiva

Participant who finishes the training action with positive assessment

Trabajador que finaliza una acción formativa y cuyos resultados de evaluación del aprendizaje son positivos.

Persona con distinto identificador de persona física

Person with a different identifier of a person

Trabajador con distinto identificador de persona física (NIF u otros) cuya participación en cada modalidad de formación se contabiliza una sola vez.

Persona desempleada que ha participado

Unemployed person who has participated

Trabajador que participa en formación profesional para el empleo, que se encuentra en situación de desempleo cuando se incorpora a la acción formativa.

Persona ocupada que ha participado

Employed person who has participated

Trabajador que participa en formación profesional para el empleo, que se encuentra en situación de ocupado cuando se incorpora a la acción formativa.

Permiso Individual de Formación

Individual Training Leave

Es el que la empresa autoriza a un trabajador para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una titulación o acreditación oficial, incluida la correspondiente a los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad, o mediante un título universitario propio, con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal, siempre que no constituya una formación obligatoria para el empresario.

Plan Anual de Política de Empleo

Annual Plan for Employment Policy

Es la concreción anual de Estrategia Española de Activación para el Empleo. Se confecciona cada año conjuntamente entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios de Empleo Autonómicos, en base a la previsión de servicios y programas de políticas de activación para el empleo que se proponen llevar a cabo las comunidades autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, cada uno en el ejercicio de sus propias competencias. Incluye, por tanto, la previsión anualizada de políticas de formación a desarrollar en el conjunto del Estado.

Prácticas profesionales no laborales

Vocational placement

Prácticas de las personas beneficiarias desempleadas que se realizan en las empresas teniendo en cuenta su adecuación al territorio donde se realicen y al mercado de trabajo correspondientes al mismo, pudiendo tener lugar, bien simultáneamente a la realización de la acción formativa o una vez finalizada cuando se haya superado la misma con evaluación positiva.

Programas de cualificación y reconocimiento profesional

Programmes for qualification and professional recognition

A través de los programas de cualificación y reconocimiento profesional, las Administraciones Públicas competentes favorecen que las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas avancen y completen la cualificación profesional mediante procedimientos que evalúen y acrediten las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y que combinen el reconocimiento de dichas competencias, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, con una oferta de formación modular para la obtención de certificados de profesionalidad. Modalidad de formación de la iniciativa de oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas.

Programas de formación para personas ocupadas

Training programmes for employed people

Se incluye bajo este epígrafe la oferta formativa de las administraciones públicas competentes para personas trabajadoras ocupadas, constituida por los programas de formación sectoriales, los programas de formación transversales y los programas de cualificación y reconocimiento profesional.

Programas de formación sectoriales

Sectoral training programmes

Programas integrados por acciones formativas dirigidas a la formación de personas trabajadoras, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para un determinado sector y para satisfacer necesidades específicas de formación del mismo. Las acciones específicas de estos programas también pueden dirigirse al reciclaje y recualificación de personas trabajadoras procedentes de sectores en situación de crisis. Modalidad de formación de la iniciativa de oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas.

Programas dirigidos a cubrir necesidades detectadas por los SPE

Programmes aimed at meeting specific needs identified by public employment services

Las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos de gestión, y el Servicio Público de Empleo Estatal en las ciudades de Ceuta y Melilla, pueden incluir en sus programaciones acciones formativas dirigidas a cubrir las necesidades formativas detectadas por los servicios públicos de empleo en los itinerarios personalizados de inserción y en las ofertas de empleo, con el objetivo prioritario de lograr la inserción o reinserción laboral de las personas trabajadoras desempleadas en aquellos empleos que requiere el mercado de trabajo. Es una modalidad de formación de la iniciativa de oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas.

Programas específicos de formación

Specific training programmes

Modalidad de formación de la iniciativa de oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas que tiene como objetivo la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional

Programas formativos que incluyan compromisos de contratación

Training programmes with a commitment to recruit

Modalidad de formación de la iniciativa de oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas que se lleva a cabo mediante subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva por la Administración Pública competente a las empresas o entidades que adquieran para sí mismas el citado compromiso de contratación.

Programas públicos mixtos de empleo-formación

Public mixed training and employment programmes

Modalidad de formación en alternancia con el empleo que tiene como finalidad mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de determinados colectivos de desempleados/as. Durante el desarrollo de estos programas, los trabajadores participantes reciben formación profesional adecuada a la ocupación que van a desempeñar en alternancia con el trabajo y la práctica profesional. Incluye Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

Programas de formación transversales

Transversal training programmes

Modalidad de la iniciativa de oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas que incluye las acciones formativas dirigidas a obtener competencias transversales a varios sectores de la actividad económica que deben ser objeto de atención prioritaria para dar respuesta a las tendencias identificadas y favorecer la empleabilidad y movilidad intersectorial de las personas trabajadoras, tomando como base el informe anual y el escenario plurianual previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, respectivamente.

Asimismo, estos programas pueden incluir acciones formativas dirigidas a la obtención de las competencias clave para el acceso a los certificados de profesionalidad.

Registro Estatal de Entidades de Formación

State Register of Training Entities

Registro del Servicio Público de Empleo Estatal previsto en el artículo 20.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que se mantiene permanentemente actualizado, de forma coordinada con los correspondientes registros autonómicos con una estructura común de datos, en el que deben estar inscritas las entidades para poder impartir cualquiera de las especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.

Asimismo, para poder impartir formación profesional para el empleo dirigida a la obtención de certificados profesionalidad, las entidades de formación deberán estar acreditadas por la Administración pública competente. La citada acreditación conllevará la inscripción en el registro previsto en el párrafo anterior.

Este registro estatal incorporará la información relativa a la calidad y resultados de la formación impartida por las entidades de formación inscritas mediante indicadores objetivos y transparentes.

ANEXO I. FICHAS DE INDICADORES DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (FPE) EN EL ÁMBITO LABORAL

Ejecución Físico- Financiera/ Eficiencia	
REA01	Volumen de participantes en programas públicos de empleo-formación
REA02	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas
REA04	Tasa de abandono por colocación
REA05	Tasa de abandono por otras causas
REA06	Duración media de las acciones de formación impartidas
ECI01	Coste medio por participante finalizado y hora en la formación de Oferta
ECI02	Coste medio por participante finalizado y hora en la formación programada por las empresas y PIF
ECI03	Grado de ejecución financiera
Eficacia	
ECA01	Tasa de multiparticipación
ECA02	Tasa de cobertura de personas trabajadoras desempleadas
ECA03	Tasa de cobertura de personas trabajadoras ocupadas
ECA04	Tasa de cobertura de bonificación de las empresas
ECA05	Tasa de éxito formativo
Impacto	
IMP01	Tasa de mantenimiento en el empleo
IMP03	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en programas públicos de empleo-formación al finalizar el proyecto
IMP04	Tasa de inserción laboral según afiliación a la Seguridad Social.

Calidad	
CAL01	Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos
Prioridades Estratégicas	
EST01	Participación de personas jóvenes en iniciativas de formación
EST02	Volumen de participantes de zonas rurales en iniciativas de formación

REA 01 VOLUMEN DE PARTICIPANTES EN PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN

Ejecución Físico Financiera / Eficiencia

DEFINICIÓN
Número de participantes en proyectos finalizados de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo en el año objeto de evaluación.

CÁLCULO
Suma del número de participantes en proyectos finalizados.

FUENTES DE INFORMACIÓN
Bases de datos de CCAA.

UNIDAD DE MEDIDA
Número Participantes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Otras iniciativas de formación: Formación en alternancia (Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo).

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Este indicador permite **medir el volumen de población atendida** en los programas públicos de Empleo-Formación y observar la evolución del alcance en el tiempo.

JUSTIFICACIÓN
Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.
En el RD 694/2017, en su artículo 30 se establece el objeto de la iniciativa, la cual debe contribuir al impulso de una formación que responda a las necesidades del mercado laboral mediante un proceso mixto, de empleo y formación, que permite al trabajador compatibilizar el aprendizaje formal con la práctica profesional en el puesto de trabajo, siendo sus destinatarios trabajadores desempleados.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Comunidad Autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla y Fondo de Reserva.
Modalidad de Programa: Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.
Sexo: Hombre, Mujer.
Tramo de edad: 16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-44, 45-54, 55 y más años.

REA 02 VOLUMEN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS

Ejecución Físico Financiera / Eficiencia

DEFINICIÓN
Número total de participantes en acciones formativas y/o grupos finalizados desarrollados en las distintas iniciativas, entendidas como cada una de las modalidades de formación profesional para el empleo dirigidas a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo. Están excluidos los Permisos Individuales de Formación (PIF).

CÁLCULO
Sumatorio de los participantes en acciones/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN
Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.
Bases de datos de CCAA.
Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA
Número Participantes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Formación programada por las empresas: Acciones formativas programadas por las empresas.
Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.
Oferta formativa para desempleados acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.
Otras iniciativas de formación: permisos individuales de formación, formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
El indicador aporta información para **medir el volumen de población atendida** y permite valorar el alcance de las iniciativas/modalidades en cuanto a participaciones en formación, observando la evolución de ese alcance en el tiempo.

JUSTIFICACIÓN
Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.
En el artículo 5 de Ley 30/2015, de 9 de septiembre, se establecen los destinatarios de las iniciativas de formación, siendo éstos, todos los trabajadores ocupados y desempleados en los términos que se establecen en los apartados a), b), c), d), e), f) y g) del artículo indicado.
Además, y para facilitar el acceso a la oferta de formación profesional para el empleo de los trabajadores con mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral, las Administraciones Públicas competentes podrán establecer prioridades para su participación en las acciones formativas o tomar las medidas necesarias para favorecer la accesibilidad y participación de las personas con discapacidad o especialmente vulnerables.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Comunidad Autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla y Fondo de Reserva.
Sexo. Hombre, Mujer.
Tramo de edad: 16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-44, 45-54, 55 y más años.
Modalidad de impartición de la formación: Presencial, Mixta y Teleformación.
Familia Profesional: Actividades físicas y deportivas, Administración y gestión, Agraria, Artes gráficas, Artes y artesanías, Comercio y marketing, Edificación y obra civil, Electricidad y electrónica, Energía y agua, Fabricación mecánica, Hostelería y turismo, Imagen personal, Imagen y sonido, Industrias alimentarias, Industrias extractivas, Informática y comunicaciones, Instalación y mantenimiento, Madera, mueble y corcho, Marítimo pesquera, Química, Sanidad, Seguridad y medio ambiente, Servicios socioculturales y a la comunidad, Textil, confección y piel, Transporte y mantenimiento de vehículos, Vidrio y cerámica.

REA 04 TASA DE ABANDONO POR COLOCACIÓN

Ejecución Físico Financiera / Eficiencia

DEFINICIÓN
Porcentaje de participantes que abandonan por colocación las acciones formativas respecto al total de participantes en las mismas.

CÁLCULO
Cociente entre el número de participantes que abandonan por colocación las acciones formativas y el número de participantes.

$$\frac{\sum \text{participantes que abandonan por colocación}}{\sum \text{participantes}} \times 100$$

Sumatorio de participantes que abandonan acciones formativas por colocación, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.
Sumatorio de participantes: Participantes en las acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN
Bases de datos corporativas del SEPE (FSILBD, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.
Bases de datos de CCAA.

UNIDAD DE MEDIDA
Porcentaje (%).

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Este indicador aporta información para poder concretar un mapa de resultados formativos, mapa que se verá completado con la tasa de abandono por otras causas y la tasa de éxito formativo.

JUSTIFICACIÓN
Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.
El cálculo de aquellos que abandonan el curso por colocación sin finalizar la acción formativa pone de manifiesto circunstancias personales plenamente justificables desde la perspectiva de la inserción laboral, que deben tenerse en cuenta en la eficacia de la formación, además de su consideración a efectos de justificación de subvenciones públicas.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Comunidad autónoma: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.
Sexo: Hombre, Mujer
Familia profesional: Actividades físicas y deportivas, Administración y gestión, Agraria, Artes gráficas, Artes y artesanías, Comercio y marketing, Edificación y obra civil, Electricidad y electrónica, Energía y agua, Fabricación mecánica, Hostelería y turismo, Imagen personal, Imagen y sonido, Industrias alimentarias, Industrias extractivas, Informática y comunicaciones, Instalación y mantenimiento, Madera, mueble y corcho, Marítimo pesquera, Química, Sanidad, Seguridad y medio ambiente, Servicios socioculturales y a la comunidad, Textil, confección y piel, Transporte y mantenimiento de vehículos, Vidrio y cerámica.

REA 05 TASA DE ABANDONO POR OTRAS CAUSAS

Ejecución Físico Financiera / Eficiencia

DEFINICIÓN

Porcentaje de participantes que abandonan por otras causas las acciones formativas respecto al total de participantes en las mismas.

CÁLCULO

Cociente entre el número de participantes que abandonan las acciones formativas por otras causas distintas a la colocación y el número de participantes.

$$\frac{\sum \text{participantes que abandonan por otras causas}}{\sum \text{participantes}} \times 100$$

Sumatorio de participantes que abandonan acciones formativas otras causas, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Sumatorio de participantes: Participantes en las acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos corporativas del SEPE (FSILBD, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.
Bases de datos de CCAA.
Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje (%).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: Acciones formativas programadas por las empresas.
Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.
Oferta formativa para desempleados acciones formativas dirigidas a desempleados: programas específicos.
Otras iniciativas de formación: formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Este indicador aporta información sobre los abandonos que se producen en la formación de oferta. En el caso de las acciones formativas dirigidas a desempleados permite concretar un mapa de resultados formativos, mapa que se verá completado con la tasa de abandono por colocación y la tasa de éxito formativo.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.
El cálculo de aquellos que abandonan el curso por otras causas sin finalizar la acción formativa pone de manifiesto circunstancias personales diversas que deben tenerse en cuenta en la eficacia de la formación.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Modalidad de formación.
Comunidad autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.
Sexo: Hombre, Mujer.
Familia profesional: Actividades físicas y deportivas, Administración y gestión, Agraria, Artes gráficas, Artes y artesanías, Comercio y marketing, Edificación y obra civil, Electricidad y electrónica, Energía y agua, Fabricación mecánica, Hostelería y turismo, Imagen personal, Imagen y sonido, Industrias alimentarias, Industrias extractivas, Informática y comunicaciones, Instalación y mantenimiento, Madera, mueble y corcho, Marítimo pesquera, Química, Sanidad, Seguridad y medio ambiente, Servicios socioculturales y a la comunidad, Textil, confección y piel, Transporte y mantenimiento de vehículos, Vidrio y cerámica.

REA 06 DURACIÓN MEDIA DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN IMPARTIDA

Ejecución Físico Financiera /Eficiencia

DEFINICIÓN
Duración media en horas de la formación impartida.

CÁLCULO
Cociente entre el total de horas de formación impartidas y el número total de acciones o grupos formativos realizados.

$$\frac{\sum \text{horas de formación impartidas}}{\sum \text{acciones formativas finalizadas o grupos formativos realizados}}$$

Sumatorio del total de horas de formación impartidas de las acciones finalizadas o grupos formativos realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.
Sumatorio del número de acciones o grupos formativos finalizados y realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN
Bases de datos corporativas del SEPE (FSILBD, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.
Bases de datos de CCAA.
Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA
Media de horas impartidas.

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Formación programada por las empresas: Acciones formativas programadas por las empresas.
Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.
Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.
Otras iniciativas de formación: formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Este indicador aporta información sobre la duración media de las acciones formativas programadas en cada una de las iniciativas en el sistema de la formación profesional para el empleo, siendo un indicador que permite **medir el volumen de la formación gestionado.**

JUSTIFICACIÓN
Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.
Permite establecer comparativas anuales del aumento o disminución de la media de horas de formación impartida según iniciativa/modalidad.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/Modalidad de formación.
Comunidad autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla.
Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

ECI 03 GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Ejecución Físico Financiera /Eficiencia

DEFINICIÓN
Porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto asignado.

CÁLCULO
Cociente entre el presupuesto ejecutado y el presupuesto asignado multiplicado por 100.

$$\frac{\text{Presupuesto ejecutado I (obligaciones reconocidas)}}{\text{Presupuesto asignado}} \times 100$$

$$\frac{\text{Presupuesto ejecutado II (compromiso de crédito)}}{\text{Presupuesto asignado}} \times 100$$

Presupuesto ejecutado y **Presupuesto asignado** (ver explicación en página siguiente).

FUENTES DE INFORMACIÓN (ver explicación en página siguiente)

UNIDAD DE MEDIDA
Porcentaje (%).

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Formación programada por las empresas: Acciones formativas programadas por las empresas.
Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.
Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específico.
Otras iniciativas de formación: Permisos individuales de formación, formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería, Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Mide el grado de ejecución de los fondos asignados, comparando el presupuesto asignado a las iniciativas/modalidades del sistema de formación profesional para el empleo con respecto al presupuesto ejecutado correspondiente al ejercicio objeto de evaluación con el fin de establecer **el volumen de recursos financieros destinados** en formación.

JUSTIFICACIÓN
Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.
Persigue establecer el grado de cumplimiento financiero al comparar el presupuesto asignado con respecto al presupuesto ejecutado del ejercicio objeto de evaluación.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación.
Comunidad autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla y Fondo de Reserva.

CÁLCULO

Presupuesto ejecutado:

- Iniciativa de formación programada por las empresas: Bonificaciones aplicadas en la TGSS de los ficheros mensuales.
- Iniciativa de oferta formativa para ocupados y oferta formativa para desempleados: Obligaciones reconocidas y compromiso de crédito totales correspondientes a la concesión de subvenciones o a través de otros instrumentos jurídicos ajustados a derecho, a entidades y centros, prácticas profesionales en empresas, becas y ayudas a los alumnos, y gastos de seguimiento, evaluación y control gestionadas por las comunidades autónomas o por el SEPE/Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, y financiadas con cargo a los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal, del ejercicio presupuestario objeto de evaluación.
- Formación en alternancia: Obligaciones reconocidas y compromiso de crédito correspondientes a Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

Presupuesto asignado:

- Iniciativa de formación programada por las empresas: Presupuesto asignado como financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social en formación de ocupados en el presupuesto de gasto del SEPE.
- Iniciativa de oferta formativa para ocupados y oferta formativa para desempleados: Presupuesto asignado para acciones de formación de la oferta formativa para trabajadores ocupados y para trabajadores desempleados en el año objeto de evaluación y para los programas específicos.
- Formación en alternancia: Presupuesto asignado para la realización de programas de empleo-formación.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

Presupuesto ejecutado:

- Estados justificativos de la gestión de subvenciones en materia de formación remitidos por las comunidades autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Economía Social reguladora de la distribución territorial de subvenciones de ámbito laboral para su gestión por comunidades autónomas con competencias asumidas.
- Base de datos gestión financiera del SEPE.
- Comunidades Autónomas.

Presupuesto asignado:

- Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal del ejercicio presupuestario objeto de evaluación.
- Orden del Ministerio de Trabajo y Economía Social reguladora de la distribución territorial de subvenciones de ámbito laboral para su gestión por comunidades autónomas con competencias asumidas.

ECA 01 TASA DE MULTIPARTICIPACIÓN

Eficacia

DEFINICIÓN

Número de participantes respecto al número de personas formadas con distinto número de identificación fiscal (NIF), en el año objeto de evaluación, entendiendo que una persona puede participar en varias acciones formativas, computando como un participante en cada una de ellas.

CÁLCULO

Cociente entre la participación y las personas formadas:

$$\frac{\sum \text{participantes}}{\sum \text{personas con distinto identificador de persona física}}$$

Número de **participantes** es el total de participantes en acciones/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Número de personas con distinto identificador de persona física es el **total de personas** que han participado en acciones/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Tal y como se acordó en el seno del Grupo de Trabajo con Interlocutores Sociales, se incluye, además, una nueva forma de cálculo de la multiparticipación, cuyo valor será único, sin desagregar por variables, y de acuerdo con el algoritmo de cálculo descrito en la página siguiente.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos corporativas del SEPE (FSILBD, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.
Bases de datos de CCAA.
Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA

Participación media: Tanto por uno

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: Acciones formativas programadas por las empresas.
Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.
Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa el acceso a la formación** a través del Sistema. Este indicador determina, de manera indirecta, la concentración de acciones formativas en una misa persona, no obstante, actualmente, los sistemas de información no están preparados para obtener una tasa de multiparticipación global en el conjunto del sistema, por tanto, este indicador muestra tasas parciales de multiparticipación en cada iniciativa/modalidad de formación. Los valores superiores a 1 indican el grado de repetición.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

La participación de las personas en las acciones formativas puede ser única o múltiple, de modo que una misma persona puede realizar una o más acciones formativas. Es importante conocer la proporción de personas que participan más de una vez a lo largo del año objeto de evaluación para conocer la **eficacia** de las distintas iniciativas de formación en términos de participación de trabajadores.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación.
Comunidad autónoma: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla
Sexo: Hombre, Mujer.
Modalidad de impartición de la formación: Presencial, Mixta y Teleformación.

CÁLCULO:

Nuevo algoritmo de cálculo de Tasa de multiparticipación:

$$\frac{\text{Nº de personas con distinto DNI que han realizado más de una acción formativa}}{\text{Nº de personas con distinto DNI}}$$

Interpretación: *Los valores de este nuevo indicador oscilan entre 0 y 1, cuanto más próximo a 1 más alta se entiende la tasa de multiparticipación.*

ECA 02 TASA DE COBERTURA DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Eficacia

DEFINICIÓN

Porcentaje de demandantes desempleados que han participado en acciones formativas en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes que han solicitado el servicio y/o aquellos a los que se les ha recomendado.

CÁLCULO

Cociente entre el número de demandantes desempleados que han participado en acciones formativas y el total de demandantes que han solicitado el servicio y/o aquellos a los que se les ha recomendado.

$$\frac{\sum \text{demandantes desempleados que han participado en acciones formativas}}{\sum \text{demandantes que han solicitado el servicio de formación y/o se les ha recomendado}} \times 100$$

Sumatorio de demandantes desempleados, con distinto identificador de persona física, **que han participado en acciones formativas**, finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Sumatorio de demandantes que han solicitado el servicio de formación y/o se les ha recomendado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación, según Paro Registrado.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos corporativas del SEPE (FSILBD, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.

Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa el acceso a la formación** a través de este sistema. Este indicador informa de la eficacia del sistema en la cobertura de la formación para el empleo sobre los trabajadores desempleados.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

Al igual que en la edición pasada, esta edición se ha modificado la forma de cálculo con el fin de alinearlo con los indicadores del Plan Anual de Política de Empleo 2020 (PAPE 2020), donde se introduce un nuevo enfoque para medir la cobertura de los demandantes desempleados a través de la formación.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación.
Sexo: Hombre, Mujer.
Tramo de edad: 16-9, 20-24,25-29,30-34,35-44,45-54, 55 y más años.
Comunidad autónoma Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.

ECA 03 TASA DE COBERTURA DE TRABAJADORES OCUPADOS

Eficacia

DEFINICIÓN

Porcentaje de trabajadores ocupados que han participado en las iniciativas de formación programada por las empresas y formación de oferta para ocupados en relación con el total de ocupados del sector privado.

CÁLCULO

Cociente entre el número de personas ocupadas que han participado en acciones formativas de formación programada por las empresas y oferta formativa para ocupados y la población media ocupada del sector privado, según la Encuesta de Población Activa (EPA).

$$\frac{\sum \text{personas ocupadas que han participado}}{\sum \text{Población media ocupada del sector privado}} \times 100$$

Sumatorio de personas ocupadas con distinto identificador de persona física que han participado en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Sumatorio de población media ocupada del sector privado es la media de los cuatro trimestres del año del número de asalariados en dicho sector en año objeto de evaluación, según la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos corporativas del SEPE (FSILBD, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.
Bases de datos de CCAA.
Base de datos Fundae (Datawarehouse).
Datos de la EPA publicada por el INE.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje (%).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: sólo se incluyen trabajadores ocupados asalariados del sector privado.
Oferta formativa para ocupados. En las iniciativas de oferta formativa no se incluye al sector público.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa el acceso a la formación** a través de este sistema. Este indicador informa de la eficacia del sistema en la cobertura de la formación para el empleo sobre los trabajadores ocupados.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.
En el artículo 2 de la Ley 30/2015 se establecen los fines del sistema de la formación profesional para el empleo, entre ellos está el favorecer la formación a lo largo de la vida de los **trabajadores** desempleados y **ocupados** para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación.
Comunidad autónoma: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-l Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Cor Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.
Sexo: Hombre, Mujer.
Tramo de edad: 16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-44, 45-54, 55 y más años.

ECA 04 TASA DE COBERTURA DE BONIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

Eficacia

DEFINICIÓN
Porcentaje de empresas con formación bonificada en relación con el total de empresas objeto de la iniciativa.

CÁLCULO
Cociente entre el número de empresas con formación bonificada (bonificaciones mensuales aplicadas en TGSS) y el total de empresas que cotizan a la Seguridad Social multiplicado por 100

$$\frac{\sum \text{empresas que se han aplicado la bonificación por formación en la TGSS}}{\sum \text{empresas que cotizan a la seguridad social}} \times 100$$

Las empresas podrán aplicarse con carácter anual, en la forma establecida por la Tesorería General de la Seguridad Social, las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social a partir de la comunicación de finalización de la formación.

FUENTES DE INFORMACIÓN
Fichero de la TGSS con las bonificaciones mensuales aplicadas y fichero TGSS con el universo de empresas que cotizan.

UNIDAD DE MEDIDA
Porcentaje (%).

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Formación programada por las empresas: acciones formativas programadas por las empresas.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa el acceso a la formación** a través de este sistema. Este indicador informa sobre la cobertura de empresas que han aplicado la bonificación para su formación a través de la iniciativa de formación programada por las empresas. Asimismo, atendiendo a su evolución en sucesivas anualidades, permite conocer las variaciones en el acceso de las empresas con bonificaciones de la TGSS en el marco de la iniciativa y del sistema.

JUSTIFICACIÓN
Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.
En el artículo 2 de la Ley 30/2015 se establecen los fines del sistema de la formación profesional para el empleo, entre ellos está el contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a los trabajadores las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Comunidad autónoma de la cuenta de la actividad principal de la empresa: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.
Tamaño de empresa: Menos de 10 personas empleadas, De 10 a 49 personas empleadas, De 50 a 249 personas empleadas, De 250 a 999 personas empleadas, De 1000 o más personas empleadas.
Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE-2009: Agricultura, Comercio, Construcción, Hostelería, Industria, Otros servicios.

ECA 05 TASA DE ÉXITO FORMATIVO

Eficacia

DEFINICIÓN
Porcentaje de participantes que finalizan la acción formativa con resultado global de evaluación positiva respecto al total de participantes que finalizan dichas acciones formativas.

CÁLCULO
Cociente entre el número de participantes que finalizan con evaluación positiva las acciones formativas y el número de participantes finalizados.

$$\frac{\sum \text{Participantes que finalizan con evaluación positiva}}{\sum \text{Participantes finalizados}} \times 100$$

Sumatorio de participantes que finalizan con evaluación positiva: participantes que finalizan acciones/grupos con evaluación positiva acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.
Sumatorio de participantes que finalizan: participantes en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN
Bases de datos corporativas del SEPE (FSILBD, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.
Bases de datos de CCAA.
Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA
Porcentaje (%).

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.
Otras iniciativas de formación: formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa la adquisición de competencias y mejora de la cualificación** a través de este sistema. Este indicador aporta información para poder concretar un mapa de resultados formativos, mapa que se verá completado con la tasa de abandono por colocación y otras causas, además de valorar la **eficacia** del sistema en conseguir sus objetivos de promover las cualificaciones profesionales.

JUSTIFICACIÓN
Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.
Permite conocer la eficacia de la formación impartida en el aprendizaje de los participantes.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación.
Comunidad autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla .
Sexo: Hombre, Mujer.

IMP 01 TASA DE MANTENIMIENTO EN EL EMPLEO

Impacto

DEFINICIÓN

Porcentaje de trabajadores ocupados formados que se mantienen en el empleo tras la formación.

CÁLCULO

Cociente entre las personas ocupadas con distinto identificador de persona física formadas en acciones formativas y PIF, que a los seis meses (180 días) de la última acción formativa realizada, en el año objeto de la evaluación, siguen ocupadas, según TGSS, y el total de personas ocupadas con distinto identificador de persona física, en el año de referencia.

$$\frac{\sum \text{personas ocupadas formadas con distinto identificador persona física en alta SS a los seis meses (180 días)}}{\sum \text{personas ocupadas formadas con distinto identificador de persona física}} \times 100$$

Sumatorio de personas ocupadas con distinto identificador de persona física, formadas en acciones formativas y PIF y en alta en SS **a los seis meses** (180 días) de la finalización de la última acción formativa realizada en el año objeto de evaluación, que figuren en el fichero de la TGSS con empleo.
Sumatorio de personas ocupadas con distinto identificador de persona física, que se han formado en acciones formativas y PIF, finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos de CCAA.
Base de datos Fundae (Datawarehouse).
Ficheros TGSS.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje (%).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: Acciones formativas programadas por las empresas.
Oferta formativa trabajadores ocupados: programas de formación para ocupados.
Otras iniciativas de formación: permisos individuales de formación.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa la aportación de la formación a la empleabilidad** del sistema. Permite conocer la situación laboral de los trabajadores después de 6 meses tras la formación. El incremento de este indicador se considera positivo. Este indicador aporta información para valorar el **impacto** del sistema en conseguir el mantenimiento del empleo y la empleabilidad de los trabajadores que participan en el sistema y en las distintas iniciativas.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.
En el artículo 2 de la Ley 30/2015 se establecen los fines del sistema de la formación profesional para el empleo, entre ellos está el mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación.
Comunidad autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla .
Sexo: Hombre, Mujer.
Tramo de edad: 16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-44, 45-54, 55 y más años.

IMP 03 TASA DE INSERCIÓN LABORAL POR CUENTA AJENA EN PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN AL FINALIZAR EL PROYECTO

Impacto

DEFINICIÓN
Porcentaje de participantes que han finalizado los proyectos con evaluación positiva y que suscriben un contrato laboral durante los 6 meses posteriores a la finalización de dicho proyecto.

CÁLCULO
Cociente entre el número de participantes insertados y el número de participantes que finalizan con evaluación positiva.

$$\frac{\sum \text{participantes insertados}}{\sum \text{participantes que finalizan con evaluación positiva}} \times 100$$

Sumatorio de participantes insertados es el total de participantes finalizados con evaluación positiva que suscriben un contrato durante los 6 meses posteriores a la finalización del proyecto formativo. Se computan los participantes correspondientes a proyectos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Sumatorio de participantes que finalizan con evaluación positiva proyectos formativos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN
Bases de datos de CCAA.

UNIDAD DE MEDIDA
Porcentaje (%).

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Otras iniciativas de formación: Formación en alternancia, Escuelas Taller y Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa la aportación de la formación a la inserción laboral** del sistema. Este indicador permite evaluar el impacto de la formación en el acceso al empleo y de qué forma facilita la inserción en el mercado de trabajo de los desempleados como trabajadores por cuenta ajena. Este indicador aporta información para valorar el impacto del sistema en conseguir la mejora de la empleabilidad de los trabajadores que participan en el sistema y en las distintas iniciativas

JUSTIFICACIÓN
Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

En el artículo 2 de la Ley 30/2015 se establecen los fines del sistema de la formación profesional para el empleo, entre ellos está el **mejorar la empleabilidad** de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.

La tasa de inserción laboral resulta fundamental en los proyectos formativos dirigidos prioritariamente a desempleados al ser el objetivo último de este tipo de formación.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Tipo Programa: Escuelas Taller-Casas de Oficios y Talleres de Empleo.
Comunidad Autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla y Fondo de Reserva
Familia Profesional: Actividades físicas y deportivas, Administración y gestión, Agraria, Artes gráficas, Artes y artesanías, Comercio y marketing, Edificación y obra civil, Electricidad y electrónica, Energía y agua, Fabricación mecánica, Hostelería y turismo, Imagen personal, Imagen y sonido, Industrias alimentarias, Industrias extractivas, Informática y comunicaciones, Instalación y mantenimiento, Madera, mueble y corcho, Marítimo pesquera, Química, Sanidad, Seguridad y medio ambiente, Servicios socioculturales y a la comunidad, Textil, confección y piel, Transporte y mantenimiento de vehículos, Vidrio y cerámica.

IMP 04 TASA DE INSERCIÓN LABORAL SEGÚN AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

Impacto

DEFINICIÓN

Porcentaje de participantes que han finalizado con evaluación positiva una acción formativa y que se han afiliado a la Seguridad Social, en cualquiera de los regímenes de afiliación existentes, durante los 6 meses (180 días) posteriores a la finalización de dicha acción formativa.

CÁLCULO

Cociente entre el número de participantes que finalizan con evaluación positiva las acciones formativas y que se han afiliado a la Seguridad Social y el número de participantes que finalizan con evaluación positiva.

$$\frac{\sum \text{participantes finalizan con evaluación positiva y que se han afiliado a la S.S.}}{\sum \text{participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas}} \times 100$$

Sumatorio de participantes finalizados con evaluación positiva y que se han dado de alta en cualquiera de los Regímenes de afiliación de la Seguridad Social durante los 6 meses (180 días) posteriores a la finalización de las acciones formativas. Se contabiliza la primera alta a efectos de desagregación según régimen de afiliación. Se computan los participantes correspondientes a acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Sumatorio de participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.
Bases de datos de CCAA.
Base de datos Fundae (Datawarehouse).
Ficheros TGSS.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje (%).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.
Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa la aportación de la formación a la inserción laboral** del sistema. La tasa de inserción laboral resulta fundamental en las acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados al ser el objetivo último de este tipo de formación y permite conocer las inserciones tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. Este indicador aporta información para valorar **el impacto** del sistema en conseguir la mejora de la empleabilidad de los trabajadores que participan en el sistema y en las distintas iniciativas.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.
En el artículo 2 de la Ley 30 se establecen los fines del sistema de la formación profesional para el empleo, entre ellos está el **mejorar la empleabilidad** de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
La tasa de inserción laboral resulta fundamental en los proyectos formativos dirigidos prioritariamente a desempleados al ser el objetivo último de este tipo de formación.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/Modalidad de formación
Comunidad autónoma: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.
Régimen de afiliación a la S.S.

CAL 01 GRADO DE SATISFACCIÓN GENERAL DE LOS PARTICIPANTES FINALIZADOS CON LOS CURSOS

Calidad

DEFINICIÓN

Media aritmética de los valores asignados por los participantes de las acciones formativas al ítem 10 (Grado de satisfacción general con el curso) del cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas para el empleo (Resolución de 27 de abril de 2009). De las acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, del año objeto de evaluación.

CÁLCULO

Suma de los valores asignados por los participantes al ítem 10 "Grado de satisfacción general con el curso" del citado cuestionario, dividida entre el número de valoraciones dadas a dicho ítem.

$$\frac{\sum \text{valores asignados al ítem 10}}{\text{N.º de valoraciones dadas al ítem 10}}$$

FUENTES DE INFORMACIÓN

Información obtenida de los cuestionarios para la evaluación de la calidad por parte de las administraciones competentes: comunidades autónomas, Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y SEPE.

UNIDAD DE MEDIDA

Puntuación media obtenida. (La escala de valoración utilizada es del 1 al 4, siendo 1 Completamente en desacuerdo, 2 En desacuerdo, 3 De acuerdo y 4 Completamente de acuerdo).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: acciones formativas programadas por las empresas.
Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.
Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados y programas específicos.
Otras iniciativas de formación: formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Este indicador permite **analizar el grado de satisfacción general del alumnado** respecto de la acción formativa en la que ha participado. El indicador puede arrojar cualquier valor comprendido entre 1 y 4, de manera que cuanto más cercano a 4 sea dicho valor, mayor será el grado de satisfacción general.

JUSTIFICACIÓN

Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.
La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en su artículo 21, establece que los órganos competentes para la gestión, programación y control de la formación profesional para el empleo en sus respectivos ámbitos serán los responsables de realizar una evaluación permanente que incluya una **evaluación de la satisfacción** de los usuarios en la que participarán los propios alumnos y las empresas.
Resolución de 27 de abril de 2009 que regula la aplicación del cuestionario de calidad en las iniciativas de la formación programada por las empresas y las iniciativas de oferta.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación.
Sexo: Hombre, Mujer.
Comunidad autónoma: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.
Familia profesional: Actividades físicas y deportivas, Administración y gestión, Agraria, Artes gráficas, Artes y artesanías, Comercio y marketing, Edificación y obra civil, Electricidad y electrónica, Energía y agua, Fabricación mecánica, Hostelería y turismo, Imagen personal, Imagen y sonido, Industrias alimentarias, Industrias extractivas, Informática y comunicaciones, Instalación y mantenimiento, Madera, mueble y corcho, Marítimo pesquera, Química, Sanidad, Seguridad y medio ambiente, Servicios socioculturales y a la comunidad, Textil, confección y piel, Transporte y mantenimiento de vehículos, Vidrio y cerámica.
Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

EST 01 PARTICIPACIÓN DE PERSONAS JÓVENES EN INICIATIVAS DE FORMACIÓN

Prioridades estratégicas

DEFINICIÓN
Número de participantes menores de 30 años en acciones formativas y/o grupos finalizados, en las distintas iniciativas del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

CÁLCULO
Suma del número de participantes en acciones/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación, que se encuentra dentro del intervalo mayor o igual a 16 años y el intervalo menor a 30 años.

FUENTES DE INFORMACIÓN
Bases de datos formación (FSILBD, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.
Bases de datos de CCAA.
Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA
Número de participantes jóvenes formados.

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Formación programada por las empresas: acciones formativas programadas por las empresas.
Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.
Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados y programas específicos.
Otras iniciativas de formación: permisos individuales de formación, formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería, Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Este indicador permite dimensionar el volumen de participantes jóvenes, menores de 30 años, aportando una información indirecta sobre la cobertura del sistema de formación profesional para el empleo en la población juvenil.

JUSTIFICACIÓN
Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.
La formación profesional para el empleo, en el marco de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, busca potenciar el capital humano y su empleabilidad mediante la mejora de sus capacidades y competencias profesionales y adecuar la oferta y la demanda de cualificaciones, para ofrecer a los jóvenes una formación ajustada a esas necesidades, así como facilitar el acceso de las personas jóvenes al mercado de trabajo. Además, se busca fortalecer el compromiso con la formación integral y con la cualificación de las personas jóvenes a través de medidas incluidas en el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, donde la formación se establece como una de las principales políticas activas de empleo para este colectivo.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación.
Sexo: Hombre, Mujer.
Tramo de edad: 16-19, 20-24, 25-29.
Comunidad autónoma: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.

EST 02 VOLUMEN DE PARTICIPANTES DE ZONAS RURALES EN INICIATIVAS DE FORMACIÓN

Prioridades estratégicas

DEFINICIÓN

Número de participantes de zonas rurales en acciones/grupos formativos finalizados en las distintas iniciativas del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

CÁLCULO

Suma del número de participantes formados en zonas rurales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Se entiende por **zonas rurales** aquellas provincias que se encuentren incluidas en el programa de fomento agrario (PROFEA).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos formación (FSILBD, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.

Bases de datos de CCAA.

Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA

Número de participantes de aquellas provincias que se encuentren incluidas en el programa de fomento del empleo agrario (PROFEA).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Oferta formativa para trabajadores ocupados.

Oferta formativa para trabajadores desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados y programas específicos.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Este indicador permite dimensionar la población que requieren formación con el fin de adecuar la misma a sus necesidades específicas y evaluar si la formación cumple con los objetivos planteados.

Para establecer que población constituye el objetivo de referencia "población rural" se toma como referencia la población de las provincias del programa de fomento agrario (PROFEA), excluyendo las correspondientes a las capitales de provincia.

JUSTIFICACIÓN

Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

En el REAL DECRETO 939/1997 de Programa de fomento de empleo agrario, en su artículo 17, se determina la concesión de créditos para subvencionar acciones de formación profesional ocupacional para la realización de cursos en los que participen **trabajadores eventuales agrarios desempleados**, para conseguir una mejora de su empleabilidad y de su inserción en el mercado de trabajo, a través del perfeccionamiento de su cualificación profesional actual o de la obtención de una segunda cualificaci6n para favorecer su reciclaje profesional. El Plan de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA), antiguo PER, otorga subvenciones para la contratación de eventuales agrarios en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/Modalidad de formación.

Comunidad autónoma: Aquellas incluidas en el en el programa de fomento del empleo agrario (PROFEA)

11. ANEXO II. BLOQUE I: FICHAS DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS (FE)

CRITERIO: EJECUCIÓN. ALCANCE		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE01	**Formación impartida: Acciones**	**(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Volumen total anual de acciones formativas impartidas, con cargo al crédito de formación.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Sumatorio de acciones formativas realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Se denomina acción formativa a cada una de las acciones de formación codificada, independientemente del número de grupos formativos que se configuren en el marco de su impartición.		Indicador que contribuye a la medición del alcance de la formación impartida en el año objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Número de acciones formativas realizadas.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa. Agrupación sectorial (6 sectores). Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación. Familia y área profesional.

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: EJECUCIÓN. ALCANCE</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE02</td><td>Formación impartida: Horas</td><td>(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Volumen total de horas de formación realizadas por el conjunto de participantes formados, con cargo al crédito de formación.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Sumatorio del producto de la duración en horas de la acción formativa por los participantes formados.</td><td>Indicador que contribuye a la medición del alcance de la formación realizada objeto de posible bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor absoluto en horas.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal</td></tr>
</table>

CRITERIO: EJECUCIÓN. ALCANCE		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE03	**Empresas formadoras.**	**(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Volumen anual de empresas que forman a sus trabajadores con cargo al crédito de formación.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Sumatorio de empresas formadoras entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Se consideran empresas formadoras aquellas que han comunicado a la Fundación la ejecución de formación para sus trabajadores, incluyendo bajo este concepto según la fase de gestión: empresas con crédito dispuesto, empresas con crédito dispuesto bonificado, empresas con formación notificada y las empresas con formación realizada. Se excluyen las empresas registradas que son aquellas que han visitado la aplicación, pero no han comunicado el inicio de formación.		Indicador que contribuye a la medición del alcance de las empresas que han formado a sus trabajadores al finalizar el ejercicio objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Número de empresas formadoras.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa. Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Tipología de empresa formadora. Tipología de acceso. Estado de empresa.

CRITERIO: EJECUCIÓN Y ALCANCE		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE04	**Entidades externas.**	**(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Volumen de entidades externas que entran en el sistema con el perfil de entidad organizadora de la formación de otras empresas.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Sumatorio del total de entidades externas con formación realizada, que han gestionado al menos un grupo formativo realizado o PIF finalizado. Las empresas pueden optar por encomendar la organización de la formación a una entidad externa mediante un contrato de encomienda. Estas entidades externas se clasifican en la siguiente tipología: Organización empresarial o sindical; Asociaciones de trabajadores autónomos; Asociaciones de trabajadores de la economía social; Estructura paritaria constituida en el ámbito de la negociación colectiva; Entidades Externas acreditadas y/o inscritas en el registro de entidades de formación habilitado por la Administración pública competente u Otras entidades externas.		Indicador que contribuye a la medición del acceso de las empresas en la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Número de entidades externas con formación realizada.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma de la actividad principal Tipología de entidad externa.

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: EJECUCIÓN. ALCANCE</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE05</td><td>Participantes formados.</td><td>(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Volumen total anual de participantes formados, con cargo al crédito de formación.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Sumatorio de participaciones de trabajadores formados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, cuya finalización ha sido notificada a través de la aplicación, en el año objeto de evaluación.
Un trabajador da lugar a tantos participantes como acciones formativas haya realizado.</td><td>Indicador que contribuye a la medición del alcance de participantes formados al finalizar el año objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Número participantes formados.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Comunidad Autónoma del centro de trabajo.
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Familia y área profesional.
Competencias profesionales: clasificadas por familia y área profesional.
Sexo, intervalos de edad, nivel de estudios y grupo de cotización.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: EJECUCIÓN. ALCANCE</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE06</td><td>Trabajadores formados.</td><td>(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Volumen total anual de trabajadores formados, con cargo al crédito de formación.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Sumatorio de trabajadores formados en al menos un grupo formativo, entre el 1 de enero al 31 de diciembre, ambos inclusive en el año objeto de evaluación; independientemente del número de participaciones de cada trabajador en distintos cursos, teniendo en cuenta los números de identificación fiscal distintos de los participantes finalizados.
Este objeto, si se combina con cualquier variable, puede dar valores diferentes al absoluto, ya que si un mismo trabajador toma diferentes valores de la variable con la que se combina, computará tantas veces como valores distintos tenga.
En la formación programada por las empresas podrán participar los trabajadores asalariados que prestan sus servicios en empresas o en entidades públicas no incluidas en el ámbito de aplicación de los acuerdos de formación en las Administraciones públicas, incluidos los trabajadores fijos-discontinuos en los períodos de no ocupación, así como los trabajadores que accedan a situación de desempleo y los trabajadores afectados por medidas temporales de suspensión de contrato.</td><td>Indicador que contribuye a la medición del alcance de trabajadores formados al finalizar el año objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Número trabajadores formados.</td><td>Año del ejercicio.
Comunidad Autónoma del centro de trabajo.
Agrupación sectorial (6 sectores).
Sexo.</td></tr>
</table>

CRITERIO: EJECUCIÓN. ALCANCE		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE07	**Financiación disponible.**	**(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Volumen total del crédito de formación asignado a las empresas formadoras.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Sumatorio del crédito asignado a las empresas formadoras para bonificar la formación de sus trabajadores con cargo a las cuotas que satisfacen a la Seguridad Social. Se excluye el crédito asignado de las empresas registradas. Empresas formadoras son las empresas que realizan alguna acción formativa de formación, es decir que han iniciado el proceso formativo con al menos un grupo válido notificado. Empresas registradas son las empresas que acceden al sistema de bonificaciones entrando en la aplicación telemática de gestión de acciones formativas, bien a través de su certificado digital o bien siendo dadas de alta en una agrupación, pudiendo realizar o no formación tras su registro.		Indicador que contribuye a la medición del alcance en términos de financiación máxima disponible para acciones formativa en el ejercicio objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Valor absoluto en euros.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Comunidad Autónoma de la actividad principal.

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: EJECUCIÓN. ALCANCE</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE08</td><td>Financiación dispuesta.</td><td>(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Volumen total del crédito de formación utilizado por las empresas formadoras.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Sumatorio de crédito de formación dispuesto por las empresas formadoras, para formar a sus trabajadores
Empresas formadoras son las empresas que realizan alguna acción formativa de formación, es decir que han iniciado el proceso formativo con al menos un grupo válido notificado.
Empresas registradas son las empresas que acceden al sistema de bonificaciones entrando en la aplicación telemática de gestión de acciones formativas, bien a través de su certificado digital o bien siendo dadas de alta en una agrupación, pudiendo realizar o no formación tras su registro.</td><td>Indicador que contribuye a la medición del alcance de la financiación dispuesta objeto de posible bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor absoluto en euros.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal</td></tr>
</table>

CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE09	**Tasa de acceso a la iniciativa.**	**(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de empresas formadoras respecto al total de empresas dadas de alta en el Sistema.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre empresas que cuentan con un grupo válido notificado (empresas formadoras) sobre el total de las empresas que se dan de alta en la aplicación de gestión del Sistema.		Indicador que contribuye a la medición del acceso de las empresas al crédito de formación objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de empresas.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE10</td><td>Tasa de acceso a la bonificación.</td><td>(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de empresas formadoras con crédito dispuesto bonificado sobre el total de empresas formadoras.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio de empresas con crédito dispuesto bonificado sobre el total de empresas formadoras x 100.
Las empresas formadoras con crédito dispuesto bonificado son aquellas que han utilizado el crédito para realizar acciones formativas y han aplicado la bonificación correspondiente.</td><td>Indicador que contribuye a la medición del acceso de las empresas a la bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de empresas.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE11</td><td>Causas de abandono de la iniciativa.</td><td>(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Distribución porcentual de las causas principales por las que las empresas deciden no acceder a la iniciativa después de haber participado en el ejercicio anterior.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre el número total de empresas que motivan su abandono por una causa principal, entre el total de empresas encuestadas x 100.
Las principales causas contempladas son: dificultades en los procedimientos administrativos, problemas con la bonificación de la formación, problemas con la entidad externa/organizadora de la formación, problemas con la entidad que impartía la formación, disminución del número de trabajadores, disminución de la cifra de negocio de la empresa, problemas de conciliación de los trabajadores, dificultades derivadas del COVID-19, la oferta formativa no se ajusta a las necesidades de la empresa, falta de interés por parte de los trabajadores, falta de Recursos Humanos y materiales.
Empresas que abandonan la iniciativa son aquellas empresas formadoras en un ejercicio concreto que no han ejecutado formación en el año siguiente</td><td>Indicador que contribuye a la medición de las causas explicativas del no acceso de las empresas a la iniciativa, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a una muestra de empresas que abandonan a partir de la Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de empresas.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE12</td><td>Acceso al conocimiento de la iniciativa por parte de las empresas formadoras</td><td>(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Distribución porcentual de las principales vías a través de las que las empresas formadoras tienen conocimiento de la iniciativa.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre el número total de empresas que indican una determinada vía de conocimiento de la iniciativa como principal y el número total de empresas formadoras encuestadas X 100.
Las vías de acceso pueden ser las siguientes: una entidad de formación, una entidad externa/organizadora de la formación, el Servicio Público de Empleo, FUNDAE, asociación empresarial sectorial o territorial, gestoría, departamento de Recursos Humanos o formación, publicidad, otros medios o no se recuerda.</td><td>Indicador que contribuye a la medición del acceso de las empresas a la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a una muestra de empresas formadoras a partir de la Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de empresas formadoras según vía de acceso.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.</td></tr>
</table>

CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE13	**Formas de acceso de las empresas a la iniciativa.**	**(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Distribución porcentual de las distintas formas de acceso a al crédito, de las empresas formadoras.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre el número de empresas formadoras que indican una determinada vía como principal vía de acceso al crédito y el número total de empresas formadoras x 100. Las vías de acceso pueden ser las siguientes: de forma propia, agrupada o mixta		Indicador que contribuye a la medición del acceso de las empresas a la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de empresas formadoras por tipo de acceso.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Tipología de empresa formadora.

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE14</td><td>Conocimiento de la gestión de la iniciativa por parte de las empresas.</td><td>(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Grado de conocimiento de las empresas formadoras sobre los procesos de gestión de la iniciativa.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre total de empresas formadoras que han valorado su conocimiento de los procesos de gestión con puntuaciones de 8 en adelante sobre el total de empresas encuestadas X 100.

Puntuación media de las valoraciones siendo la escala de valoración de 0 a 10.</td><td>Indicador que contribuye a la medición del acceso de las empresas, a la iniciativa de formación en las empresas objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a una muestra de empresas formadoras a partir de la Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de empresas formadoras con valoraciones altas.
Valoración media del grado de conocimiento.</td><td>Año del ejercicio.
Forma de acceso (propia, organizadora o grupo de empresa)
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.</td></tr>
</table>

CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE15	**Tasa de cobertura de empresas formadoras.**	**(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de empresas formadoras, en relación con el total de empresas cotizantes en la Tesorería General de la -Seguridad Social (TGSS).		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio de las empresas formadoras sobre total de empresas inscritas en la Tesorería General de la Seguridad Social x 100. Empresas formadoras son las empresas que realizan alguna acción formativa, es decir que han iniciado el proceso formativo con al menos un grupo válido notificado.		Indicador que contribuye a determinar en qué medida la iniciativa anualmente da cobertura de financiación a las empresas para la formación programa objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado. Las empresas inscritas en la Seguridad Social se obtienen a partir del Fichero de Cuentas de Cotización, y agrupando en una única unidad -empresa- a todas las cuentas con el mismo Número de Identificación Fiscal. Se incluyen el Régimen General (incluido el Sistema Especial Agrario y excluido el Sistema Especial Empleados de Hogar), el Régimen de la Minería del Carbón y el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (Cuenta Ajena).		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018). Indicador recogido en el Plan Anual de Evaluación (ECA04).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de la cobertura de empresas.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa. Estado de la empresa.

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE16</td><td>Tasa de cobertura de empresas bonificadas.</td><td>(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de empresas con crédito dispuesto bonificado sobre total de empresas cotizantes en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio de empresas bonificadas sobre total de las empresas inscritas en el fichero de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) x 100.
Empresa con Crédito Dispuesto Bonificado: Empresa con Crédito Dispuesto cuya bonificación aplicada en TGSS es mayor que cero.</td><td>Indicador que proporciona información sobre en qué medida la iniciativa anualmente da cobertura de bonificación a las empresas, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de empresas.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.
Estado de la empresa.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE17</td><td>Tasa de cobertura formativa de trabajadores formados.</td><td>(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de participantes formados sobre el total de trabajadores asalariados de la Encuesta de Población Activa (EPA)</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio del número total de participantes formados sobre el universo de trabajadores asalariados o por cuenta ajena (personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena), teniendo como referencia el II trimestre de la EPA del Instituto Nacional de Estadística (INE) x 100.Participantes formados: todos los participantes finalizados en algún grupo formativo cuya finalización ha sido notificada. Cada trabajador que realiza una acción formativa es un participante. Un trabajador da lugar a tantos participantes como acciones formativas haya realizado.
Podrán participar en esta iniciativa todos los trabajadores asalariados que presten sus servicios en empresas o entidades públicas no incluidas en el ámbito competencial de las administraciones públicas, trabajadores fijos-discontinuos en los períodos de no ocupación, trabajadores que accedan a situación de desempleo, los trabajadores afectados por medidas temporales de suspensión de contrato y trabajadores de los colectivos cuyo régimen de cotización contemple el pago de cuota por el concepto de formación profesional.</td><td>Indicador que contribuye a la medición de la cobertura de los trabajadores en la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.
Datos del II trimestre de los años objeto de estudio EPA. (Trabajadores por cuenta ajena o asalariados son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena).</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018). Indicador recogido en el Plan Anual de Evaluación (ECA03).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de trabajadores asalariados</td><td>Año del ejercicio.
Comunidad Autónoma del centro de trabajo.
Agrupación sectorial (6 sectores).
Sexo.</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td></td></tr>
</table>

CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE18	**Tasa de cobertura poblacional de trabajadores formados.**	**(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de trabajadores formados sobre el total de trabajadores asalariados de la Encuesta de Población Activa (EPA).		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio del número total de trabajadores formados sobre el universo de trabajadores asalariados o por cuenta ajena (personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena), teniendo como referencia el II trimestre de la EPA del Instituto Nacional de Estadística (INE) x 100.		Indicador que contribuye a la medición de la cobertura de los trabajadores en la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado. Datos EPA. Instituto Nacional de Estadística.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de trabajadores asalariados		Año del ejercicio. Comunidad Autónoma del centro de trabajo. Agrupación sectorial (6 sectores). Sexo.

CRITERIO: EFICACIA. ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE19	**Tasa de formación en competencias lingüísticas.**	**(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de participantes formados en idiomas sobre el total de participantes formados, con cargo al crédito de formación.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre participantes formados en competencias lingüísticas sobre el total de participantes formados x 100. Las competencias lingüísticas se definen teniendo en cuenta las áreas profesionales que clasifican los contenidos de las acciones formativas impartidas, agrupando a las áreas FCOE (Lenguas extranjeras) y FCOL (Lenguas y dialectos españoles). Las competencias lingüísticas se pueden adquirir a través de las especialidades que están catalogadas en el sistema de Formación para el empleo (FPE) o a través de acciones formativas propias de las empresas.		Indicador que contribuye a la medición de la adquisición de competencias de los trabajadores en la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de participantes formados.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma del centro de trabajo. Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Competencias profesionales: clasificadas por familia y área profesional. Sexo, intervalos de edad, nivel de estudios y grupo de cotización.

CRITERIO: EFICACIA. ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE20	**Tasa de formación en competencias transversales.**	**(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de participantes formados en competencias transversales sobre el total de participantes formados, con cargo al crédito de formación.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio de participantes formados en competencias transversales sobre total de participantes formados x 100. Las competencias transversales son el conjunto de conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño adecuado en un entorno profesional, estando recogidas en la familia profesional de Formación Complementaria (FCO). Estas competencias se pueden adquirir a través de las especialidades que están catalogadas en el sistema de FPE o a través de acciones formativas propias de las empresas.		Indicador que contribuye a la medición de la adquisición de competencias de los trabajadores en la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de participantes formados.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma del centro de trabajo. Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Competencias profesionales: clasificadas por familia y área profesional. Sexo, intervalos de edad, nivel de estudios y grupo de cotización.

CRITERIO: EFICACIA. ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE21	**Tasa de formación en competencias técnicas de sector.**	**(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de participantes formados en competencias técnicas del sector sobre el total de participantes formados, con cargo al crédito de formación.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio del número total participantes formados en competencias específicas del sector sobre el número total de participantes formados x 100. Estas competencias son el conjunto de conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño adecuado en un entorno profesional específico sectorial, estando recogidas en 23 familias profesionales, a excepción de las familias profesionales de FCO (Formación complementaria), ADG (Administración y gestión), SEA (Seguridad y medio ambiente) e IFC (Informática y comunicaciones). AFD (Actividades físicas y deportivas), AGA (Agraria), ARG (Artes gráficas), ART (Artes y artesanías), COM (Comercio y marketing), ELE (Electricidad y electrónica), ENA (Energía y agua), EOC (Edificación y obra civil), FME (Fabricación mecánica), HOT (Hostelería y turismo), IEX (Industrias extractivas), IMA (Instalación y mantenimiento), IMP (Imagen personal), IMS (Imagen y sonido), INA (Industrias alimentarias), MAM (Madera, mueble y corcho), MAP (Marítimo-pesquera), QUI (Química), SAN (Sanidad), SSC (Servicios socioculturales y a la comunidad), TCP (Textil, confección y piel), TMV (Transporte y mantenimiento de vehículos), VIC (Vidrio y cerámica). Estas competencias se pueden adquirir a través de las especialidades que están catalogadas en el sistema de FPE o a través de acciones formativas propias de las empresas.		Indicador que contribuye a la medición de la adquisición de competencias de los trabajadores en la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

UNIDAD DE MEDIDA	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de participantes formados.	Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma del centro de trabajo. Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Competencias profesionales: clasificadas por familia y área profesional. Sexo, intervalos de edad, nivel de estudios y grupo de cotización.

CRITERIO: EFICACIA. ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE22	**Tasa de formación en competencias digitales.**	**(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de participantes formados en competencias digitales sobre el total de participantes formados, con cargo al crédito de formación.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio del número total de participantes formados en competencias digitales sobre el número total de participantes formados. Las competencias digitales facilitan el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje. Se encuentra recogidas en la familia profesional de IFC (Informática y comunicaciones). Estas competencias se pueden adquirir a través de las especialidades que están catalogadas en el sistema de FPE o a través de acciones formativas propias de las empresas.		Indicador que contribuye a la medición de la adquisición de competencias de los trabajadores en la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de participantes formados.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma del centro de trabajo. Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Competencias profesionales: clasificadas por familia y área profesional. Sexo, intervalos de edad, nivel de estudios y grupo de cotización.

CRITERIO: CALIDAD. ADECUACIÓN DE LA FORMACIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE23	**Conocimiento de las necesidades del sector por parte de las empresas.**	**B) Atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a los trabajadores las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de empresas que conocen las necesidades de formación de su sector productivo.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre el número total de empresas formadoras que conocen las necesidades de formación de su sector y el total de empresas encuestadas x 100.		Indicador que contribuye a la medición de adecuación de las acciones formativas con las necesidades de las empresas en el ámbito de la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de calidad obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Encuesta a una muestra de participantes formados, a partir de la Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (B) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de empresas formadoras.		Año del ejercicio. Vías de conocimiento: sectoriales, territoriales, entidades externas, internet, redes sociales u otras. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: CALIDAD. ADECUACIÓN DE LA FORMACIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE24</td><td>Detección de necesidades de formación de la empresa.</td><td>B) Atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a los trabajadores las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de empresas formadoras que utilizan procedimientos de detección de las necesidades de su empresa.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre el número total de empresas que declara que cuentan con procedimientos de detección de necesidades formativas en sus empresas sobre el total de empresas formadoras encuestadas x 100.</td><td>Indicador que contribuye a la medición de adecuación de las acciones formativas con las necesidades de las empresas en el ámbito de la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de calidad obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a una muestra de empresas formadoras a partir de la Base de datos Fundae, con fecha de cierre a 31 de marzo del año siguiente, al año observado.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (B) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de empresas formadoras.</td><td>Año del ejercicio.
Vías de detección: Un departamento de recursos humanos o formación, el dueño de la empresa, un directivo o responsable, los trabajadores, una entidad externa, Otros (indicar quién o quiénes).
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: CALIDAD. ADECUACIÓN DE LA FORMACIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE25</td><td>No programación de formación identificada como necesaria.</td><td>B) Atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a los trabajadores las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de empresas que no programan formación identificada como necesaria.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre el número de empresas que declara no programar formación identificada como necesaria y el total de empresas encuestadas x 100.</td><td>Indicador que contribuye a la medición de adecuación de las acciones formativas con las necesidades de las empresas en el ámbito de la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de calidad obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a una muestra de empresas formadoras a partir de la Base de datos Fundae, con fecha de cierre a 31 de marzo del año siguiente, al año observado.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (B) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de empresas formadoras por causas.</td><td>Año del ejercicio.
Causas: Falta de interés por parte de los trabajadores, Falta de interés por parte de la empresa, Falta de una oferta formativa adecuada, Falta de recursos humanos y materiales, Falta de tiempo, NS/NC.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: CALIDAD. ADECUACIÓN DE LA FORMACIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE26</td><td>Participación de los trabajadores en la identificación de necesidades formativas en la empresa.</td><td>(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de empresas que cuentan con la participación de los trabajadores o sus representantes legales en la detección de necesidades formativas.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre el sumatorio de empresas formadoras que declaran que los propios trabajadores y/o representantes de los trabajadores (RLT) participan en la detección de necesidades entre el número total de empresas formadoras encuestadas x 100.</td><td>Indicador que contribuye a la medición de la adecuación de las acciones formativas con las necesidades de los trabajadores en la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de calidad obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a una muestra de empresas formadoras a partir de la Base de datos de Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de empresas que declaran la participación de los empleados y la RLT en la detección de necesidades.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Comunidad Autónoma del centro de trabajo.
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: CALIDAD. ADECUACIÓN DE LA FORMACIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE27</td><td>Adecuación de la formación a las necesidades de los trabajadores.</td><td>(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de trabajadores formados que declaran que la formación programada por su empresa es adecuada a sus necesidades.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre número total de trabajadores que valoran que la formación ha sido adecuada a sus necesidades con puntuaciones por encima de 7 sobre 10, y el número total de trabajadores formados encuestados x 100.</td><td>Indicador que contribuye a la medición de la adecuación de las acciones formativas con las necesidades de los trabajadores en la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de calidad obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a una muestra de participantes formados, a partir de la Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de trabajadores formados.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Comunidad Autónoma del centro de trabajo.
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: CALIDAD. ADECUACIÓN DE LA FORMACIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE28</td><td>Satisfacción general de los trabajadores con la formación.</td><td>(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Grado de satisfacción general de los trabajadores con la formación recibida.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Media aritmética de los valores asignados por los participantes de las acciones formativas al ítem 10 (“Grado de satisfacción general con el curso”) del cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas para el empleo (Resolución de 27 de abril de 2009).
La escala de valoración utilizada es del 1 al 4, siendo 1 Completamente en desacuerdo, 2 En desacuerdo, 3 De acuerdo y 4 Completamente de acuerdo)</td><td>Indicador que contribuye a la medición de la adecuación de las acciones formativas con las necesidades de los trabajadores en la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de calidad obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requerimiento de cuestionarios de la calidad cumplimentados por los participantes a una muestra de grupos formativos realizados, estratificados por familia profesional y con distribución proporcional según modalidad dentro de cada estrato. El error de la muestra es del 2% sobre el total para estimar proporciones, con un nivel de confianza del 95%. Dentro de cada estrato se ha admitido un error del 10% para el mismo nivel de confianza, manteniendo una afijación proporcional de participantes formados para cada modalidad de impartición y familia profesional.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018). Indicador recogido en el Plan Anual de Evaluación (CAL01).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Puntuación media obtenida.</td><td>Año del ejercicio.
Familia profesional.
Tamaño de empresa, categoría profesional y momento de la formación Sexo, intervalos de edad, nivel de estudios.</td></tr>
</table>

CRITERIO: IMPACTO. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE29	**Impacto en la productividad de los equipos de trabajo.**	**C) Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de empresas que declaran que la formación ha impactado en la productividad de sus equipos de trabajo.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre el número total de empresas formadoras que declaran que la formación ha favorecido la productividad de sus equipos de trabajo, y el total de empresas formadoras encuestadas x 100.		Indicador que contribuye a la medición de la productividad y competitividad de las empresas en el ámbito de la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de impacto obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Encuesta a una muestra de empresas formadoras, a partir de la base de datos de Fundae, con fecha de cierre 31 de marzo del año siguiente al año de observación.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (C) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de empresas formadoras.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.

CRITERIO: IMPACTO. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE30	**Impacto en la mejora del clima laboral.**	**C) Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de empresas que declara que la formación impartida ha impactado en la mejora del clima laboral de su empresa.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre el número total de empresas que declaran que la formación ha mejorado el clima laboral sobre el total de empresas formadoras encuestadas x 100.		Indicador que contribuye a la medición de la mejora del clima laboral de las empresas en el ámbito de la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de impacto obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Encuesta a una muestra de empresas formadoras, a partir de la base de datos de Fundae, con fecha de cierre 31 de marzo del año siguiente al año de observación.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (C) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de empresas formadoras.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.

CRITERIO: IMPACTO. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE31	**Impacto en la internacionalización empresarial.**	**C) Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de empresas que declara que la formación impartida ha contribuido al acceso de la empresa a nuevos mercados		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre el número total de empresas que declaran que la formación ha contribuido al acceso de la empresa a nuevos mercados sobre el total de empresas formadoras encuestadas x 100.		Indicador que contribuye a la medición de la mejora de la internacionalización de las empresas en el ámbito de la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de impacto obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Encuesta a una muestra de empresas formadoras, a partir de la base de datos de Fundae, con fecha de cierre 31 de marzo del año siguiente al año de observación.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (C) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de empresas formadoras.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: IMPACTO. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE32</td><td>Impacto en la innovación empresarial.</td><td>C) Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de empresas que declaran que la formación les ha permitido incorporar o innovación en sus productos o servicios.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio del número total de empresas que declaran que la formación ha contribuido a la innovación empresarial sobre el total de empresas formadoras encuestadas x 100.</td><td>Indicador que contribuye a la medición de la innovación empresarial en el ámbito de la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de impacto obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a una muestra de empresas formadoras, a partir de la base de datos de Fundae, con fecha de cierre 31 de marzo del año siguiente al año de observación.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (C) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de empresas formadoras.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.</td></tr>
</table>

CRITERIO: IMPACTO. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE33	**Impacto en la adaptación a nuevos requisitos normativos o tecnológicos.**	**C) Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de empresas formadoras que declara que la formación impartida les ha permitido adaptarse a nuevos requisitos normativos y/o tecnológicos.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre el número total de empresas formadoras que declaran que la formación les ha permito adaptarse a nuevos requisitos normativos y/o tecnológicos sobre el total de empresas formadoras encuestadas x 100.		Indicador que contribuye a la medición de la adaptación de las empresas a nuevos cambios tecnológicos o normativos en el ámbito de la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de impacto obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Encuesta a una muestra de empresas formadoras, a partir de la base de datos de Fundae, con fecha de cierre 31 de marzo del año siguiente al año de observación.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (C) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de empresas formadoras.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: IMPACTO. EMPLEADILIDAD</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE34</td><td>Impacto en el puesto de trabajo.</td><td>D) Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de trabajadores que valora que la formación les ha permitido mejorar el desempeño en su puesto de trabajo.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre el número total de trabajadores que consideran que la formación recibida les ha permitido realizar mejor su trabajo sobre el total de trabajadores formados encuestados x 100.</td><td>Indicador que contribuye a la medición de la mejora del puesto de trabajo de los trabajadores en el ámbito de la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de impacto obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a una muestra de empresas formadoras, a partir de la base de datos de Fundae, con fecha de cierre 31 de marzo del año siguiente al año de observación.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (D) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de trabajadores formados.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.</td></tr>
</table>

CRITERIO: IMPACTO. EMPLEADILIDAD		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE35	**Impacto en el acceso a nuevas funciones.**	**D) Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción trabajadores que declaran que la formación les ha permitido desarrollar nuevas funciones.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre el número total de trabajadores que considera que la formación recibida les ha permitido realizar nuevas funciones sobre el total de trabajadores formados encuestados x 100.		Indicador que contribuye a la medición del acceso a nuevas funciones de los trabajadores en el ámbito de la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de impacto obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Encuesta a una muestra de empresas formadoras, a partir de la base de datos de Fundae, con fecha de cierre 31 de marzo del año siguiente al año de observación.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (D) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de trabajadores formados.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: IMPACTO. EMPLEADILIDAD</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE36</td><td>Impacto en el acceso a nuevos puestos de trabajo.</td><td>D) Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de trabajadores que declaran que la formación les ha facilitado acceder a nuevos puestos de trabajo.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre el número total de trabajadores que considera que la formación recibida les ha permitido acceder a nuevos puestos de trabajo sobre el total de trabajadores formados encuestados x 100.</td><td>Indicador que contribuye a la medición del acceso a nuevos puestos de trabajo de los trabajadores en el ámbito de la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de impacto obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a una muestra de empresas formadoras, a partir de la base de datos de Fundae, con fecha de cierre 31 de marzo del año siguiente al año de observación.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (D) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de trabajadores formados.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: IMPACTO. EMPLEABILIDAD</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE37</td><td>Impacto en la permanencia en el mercado de trabajo.</td><td>D) Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de trabajadores que declaran que la formación ha tenido efecto, sobre su permanencia en el mercado de trabajo.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre el número total de trabajadores que consideran que la formación ha contribuido a mantenerse con empleo en el mercado laboral sobre el total de trabajadores formados encuestados x 100.</td><td>Indicador que contribuye a la medición del mantenimiento del empleo de los trabajadores en el ámbito de la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de impacto obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a una muestra de empresas formadoras, a partir de la base de datos de Fundae, con fecha de cierre 31 de marzo del año siguiente al año de observación.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (D) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de trabajadores formados.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.</td></tr>
</table>

CRITERIO: IMPACTO. EMPLEADILIDAD		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
FE38	**Impacto en la mejora profesional.**	**D) Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de trabajadores que han valorado que la formación ha mejorado su carrera profesional en términos de acceso a mejores puestos y mejores salarios.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre el número total de trabajadores que valoran que la formación recibida ha incidido en su carrera profesional sobre el total de trabajadores formados encuestados x 100.		Indicador que contribuye a la medición de la incidencia de la formación en la carrera profesional de los trabajadores en el ámbito de la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de impacto obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Encuesta a una muestra de empresas formadoras, a partir de la base de datos de Fundae, con fecha de cierre 31 de marzo del año siguiente al año de observación.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (D) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de trabajadores formados.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: IMPACTO. BRECHA DIGITAL</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE39</td><td>Impacto en la adquisición o mejora de competencias digitales de la población ocupada.</td><td>E) Acercar y hacer partícipes a los trabajadores de las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la disminución de la brecha digital existente y garantizando la accesibilidad a las mismas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de trabajadores que declaran que la formación les ha permitido adquirir o mejorar sus competencias digitales.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre el total de trabajadores que considera que la formación ha contribuido a la adquisición o mejora de sus competencias digitales sobre el total de trabajadores formados encuestados x 100.</td><td>Indicador que contribuye a la medición de la mejora en competencias digitales de los trabajadores en el ámbito de la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de impacto obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a una muestra de trabajadores, a partir de la base de datos de Fundae, con fecha de cierre 31 de marzo del año siguiente al año de observación.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (E) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de trabajadores formados.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: IMPACTO. BRECHA DIGITAL</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>FE40</td><td>Impacto en la provisión de formación digital.</td><td>E) Acercar y hacer partícipes a los trabajadores de las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la disminución de la brecha digital existente y garantizando la accesibilidad a las mismas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de empresas que ofrecen a sus trabajadores acciones formativas en competencias digitales.</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre el número total de empresas que programa formación en competencias digitales para sus trabajadores entre el total de empresas formadoras encuestadas x 100.</td><td>Indicador que contribuye a la medición de la mejora en competencias digitales de los trabajadores en el ámbito de la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de impacto obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a una muestra de empresas formadoras, a partir de la Base de datos Fundae, con fecha de cierre a 31 de marzo del año siguiente al año de observación.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (E) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de empresas formadoras.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.</td></tr>
</table>

12. ANEXO III. BLOQUE II: FICHAS DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN (PIF)

CRITERIO: EJECUCIÓN. ALCANCE		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
PIF01	**Permisos individuales de formación finalizados.**	**A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Volumen total de permisos individuales de formación finalizados, con cargo al crédito de formación.		**Iniciativa de permisos individuales de formación.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Sumatorio del número de Permisos individuales de formación finalizados, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Permiso Individual de Formación (PIF) es el que la empresa autoriza a un trabajador para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una titulación o acreditación oficial, incluida la correspondiente a los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad, o mediante un título universitario propio, con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal, siempre que no constituya una formación obligatoria para el empresario.		Indicador que contribuye a la medición de la ejecución de permisos individuales de formación al finalizar el ejercicio objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de alcance obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Número de permisos de formación finalizados.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).

	Comunidad Autónoma del centro de trabajo participante. Sexo, Edad, Nivel de estudios, Grupo de cotización, Tipo de PIF y Titulación de acceso.

CRITERIO: EJECUCIÓN. ALCANCE		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
PIF02	**Empresas con Permisos Individuales de Formación finalizados.**	**A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Volumen total de empresas formadoras que han comunicado la autorización de permisos individuales de formación a cargo del crédito de formación.		**Iniciativa de permisos individuales de formación.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Sumatorio de todas las empresas formadoras con PIF finalizados, autorizados y comunicados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.		Indicador que contribuye a la medición del volumen de empresas con permisos individuales al finalizar el ejercicio objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de alcance obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae - Consulta Datawarehouse.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Número de empresas con permisos de formación finalizados.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.

CRITERIO: EJECUCIÓN. ALCANCE		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
PIF03	**Trabajadores con Permiso Individual de Formación finalizado.**	**A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Volumen de trabajadores con permiso individual de formación finalizado.		**Iniciativa de permisos individuales de formación.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Sumatorio de trabajadores que han finalizado al menos un permiso individual de formación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Un trabajador da lugar a tantos participantes como permisos individuales de formación haya realizado.		Indicador que contribuye a la medición del volumen de empresas con permisos individuales al finalizar el ejercicio objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de alcance obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae - Consulta Datawarehouse.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Número de trabajadores con permisos de formación finalizados.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: EJECUCIÓN. ALCANCE</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>PIF04</td><td>Financiación disponible para la iniciativa de PIF.</td><td>A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Volumen de crédito de formación asignado a las empresas formadoras para aprobar Permisos Individuales de Formación a sus trabajadores.</td><td>Iniciativa de permisos individuales de formación.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Sumatorio de los créditos asignados a las empresas formadoras en el marco de la iniciativa de Permisos Individuales de Formación (PIF). Se excluye el crédito asignado de las empresas registradas.</td><td>Indicador que contribuye a la medición del alcance de la financiación disponible para permisos individuales de formación objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor absoluto en euros.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.</td></tr>
</table>

CRITERIO: EJECUCIÓN. ALCANCE		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
PIF05	**Financiación dispuesta en la iniciativa PIF.**	**A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Volumen del crédito dispuesto por las empresas formadoras, para financiar Permisos Individuales de Formación aprobados.		**Iniciativa de permisos individuales de formación.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Sumatorio de todas las cantidades de crédito dispuesto por las empresas formadoras para Permisos Individuales de Formación (PIF) que han sido comunicados a través de la aplicación		Indicador que contribuye a la medición del alcance de la financiación dispuesto para permisos individuales de formación objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Valor absoluto en euros.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>PIF06</td><td>Conocimiento de la iniciativa de PIF por parte de los trabajadores.</td><td>A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de trabajadores formados en acciones formativas en las empresas que afirman conocer la iniciativa de permisos individuales de formación.</td><td>Iniciativa de permisos individuales de formación.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre el número total de trabajadores formados en acciones formativas que afirman conocer la iniciativa objeto de permisos individuales de formación sobre el total de trabajadores formados encuestados x 100</td><td>Indicador que contribuye a la medición del acceso de los trabajadores a la iniciativa de los permisos individuales de formación objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a una muestra de trabajadores formados, a partir de la base de datos de Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de participantes formados.</td><td>Año del ejercicio.
Vías de conocimiento: por parte de una entidad de formación, Servicio de Empleo Público, FUNDAE, compañeros/as de trabajo, familiares/amigos, departamento de Recursos humanos de la empresa, jefes o superiores u otros.

Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.</td></tr>
</table>

CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
PIF07	**Conocimiento de la iniciativa de PIF por parte de las empresas.**	**A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de empresas formadoras que no han gestionado o autorizado permisos individuales de formación y que afirman conocer la iniciativa de permisos individuales de formación.		**Iniciativa de permisos individuales de formación.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio de empresas formadoras en la iniciativa de Formación en las empresas, que no han autorizado PIF a través de la aplicación y que conocen la iniciativa de PIF sobre el total de empresas formadoras encuestadas x 100.		Indicador que contribuye a la medición del acceso de las empresas a la iniciativa de los permisos individuales de formación objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Encuesta a una muestra de empresas formadoras, a partir de base de datos Fundae, con fecha de cierre 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de participantes formados.		Año del ejercicio. Vías de conocimiento: por parte de una entidad de formación, por parte del Servicio de Empleo Público, FUNDAE, asociación empresarial sectorial o territorial, gestoría, entidad externa/organizadora de la formación, departamento de Recursos Humanos o formación, publicidad, otros medios. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>PIF08</td><td>Elección de la formación del Permiso Individual Formación</td><td>(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de trabajadores que declaran que la formación objeto del Permiso de formación ha sido elegida por el mismo.</td><td>Iniciativa de permisos individuales de formación.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre el número total de trabajadores con permiso finalizado que declaran que la formación objeto de su permiso ha sido por elección propia sobre el total de trabajadores con PIF finalizado encuestados x 100.

Las opciones de respuesta son el propio trabajador o por elección de la empresa. Por tanto, complementariamente con este indicador se obtiene información sobre los trabajadores que declaran que el contenido de su PIF lo ha decidido la empresa.</td><td>Indicador que contribuye a la medición del acceso de los trabajadores a la iniciativa de los permisos individuales de formación objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a una muestra de trabajadores con PIF finalizado.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de permisos con formación elegida</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Comunidad Autónoma del centro de trabajo.
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Sexo, intervalos de edad, nivel de estudios y grupo de cotización.
Titulación a la que accede.
Tipo de PIF.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>PIF09</td><td>Tasa de cobertura poblacional de trabajadores con permiso (PIF)</td><td>(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de trabajadores con permiso individual de formación finalizado sobre el total de trabajadores EPA. (PAE).</td><td>Iniciativa de la formación programada por las empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre el número total de trabajadores que han participado en al menos un permiso individual de formación sobre el total de trabajadores asalariados en la Encuesta de Población Activa (EPA), teniendo como referencia el II trimestre del año del Instituto Nacional de Estadística (INE) x 100.</td><td>Indicador que contribuye a la medición de la cobertura de los trabajadores en la iniciativa de permisos individuales de formación objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.
Datos del II trimestre de los años objeto de estudio EPA. (Trabajadores por cuenta ajena o asalariados son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena).</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de trabajadores de la EPA</td><td>Año del ejercicio.
Comunidad Autónoma del centro de trabajo.
Agrupación sectorial (6 sectores).
Sexo.</td></tr>
</table>

CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
PIF10	**Tasa de cobertura poblacional de empresas con permiso finalizado (PIF)**	**(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de empresas formadoras con permiso individual de formación finalizado, en relación con el total de empresas cotizantes e TGSS.		**Iniciativa de la formación programada por las empresas.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre el número total de empresas con permiso individual de formación finalizado sobre el total de empresas inscritas en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) x 100.		Indicador que contribuye a la medición de la cobertura de las empresas en la iniciativa de permisos individuales de formación objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado. Las empresas inscritas en la Seguridad Social se obtienen a partir del Fichero de Cuentas de Cotización, y agrupando en una única unidad -empresa- a todas las cuentas con el mismo Número de Identificación Fiscal. Se incluyen el Régimen General (incluido el Sistema Especial Agrario y excluido el Sistema Especial Empleados de Hogar), el Régimen de la Minería del Carbón y el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (Cuenta Ajena).		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de empresas inscritas en la TGSS.		Año del ejercicio. Comunidad Autónoma del centro de trabajo. Agrupación sectorial (6 sectores). Sexo.

CRITERIO: EFICACIA. CUALIFICACIÓN		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
PIF11	**Mejora de la cualificación de los trabajadores.**	**(A) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de trabajadores con permiso individual finalizado que declaran haber conseguido la titulación a la que da acceso la formación realizada, a la finalización de ésta.		**Iniciativa de permisos individuales de formación.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre el número total de trabajadores que declaran haber conseguido la titulación a la que da acceso la formación realizada sobre el total de trabajadores con permiso individual finalizado encuestados x 100.		Indicador que contribuye a la medición de la adquisición o mejora de la cualificación de los trabajadores en la formación programada objeto de bonificación, con el fin de identificar las metas en términos de eficacia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Encuesta a una muestra de trabajadores con PIF finalizado, a partir de la Base de datos Fundae - Consulta Datawarehouse.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (A) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de trabajadores formados con permiso finalizado.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma del centro de trabajo. Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Sexo, intervalos de edad, nivel de estudios y grupo de cotización. Titulación a la que accede. Tipo de PIF.

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: IMPACTO. EMPLEABILIDAD</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>PIF12</td><td>Impacto sobre la empleabilidad del trabajador</td><td>D) Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de trabajadores que considera que el Permiso Individual de Formación ha tenido un impacto alto en su empleabilidad x tipo de impacto.</td><td>Iniciativa de los permisos individuales de formación.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio del número total de trabajadores que ha valorado que la formación ha contribuido mucho (puntuaciones 8 o más) por tipo de impacto sobre el total de trabajadores encuestados con permiso finalizado, x 100.
Escala de valoración de 1 a 10, siendo 1 “no ha contribuido nada” y 10 “ha contribuido mucho”.</td><td>Indicador que contribuye a la medición de la mejora de la empleabilidad con el fin de identificar las metas en términos de impacto obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encuesta a trabajadores con Permiso Individual finalizado, a partir de la base de datos Fundae, con fecha de cierre 31 de marzo del año siguiente al año observable.</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (D) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de trabajadores con permiso finalizado con altas valoraciones.</td><td>Año del ejercicio.
Tipo de impacto: Los tipos de impactos son los siguientes: La formación recibida la han aplicado al puesto y le ha permitido realizar mejor su trabajo. La formación les ha permitido acceder a nuevos puestos de trabajo. La formación ha incidido en su carrera profesional (promoción salarial o mejores condiciones laborales). La formación les ha permitido permanecer en el mercado de trabajo. La formación les ha permitido mejorar en crecimiento personal, autoestima, contactos profesionales, motivación.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Comunidad Autónoma del centro de trabajo.
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).</td></tr>
</table>

CRITERIO: IMPACTO. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
PIF13	**Impacto en la productividad de las empresas.**	**C) Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de empresas formadoras que valoran que la iniciativa de Permisos Individuales de Formación contribuye a la mejora de la productividad de su empresa.		**Iniciativa de los permisos individuales de formación.**
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre el número total de empresas que valoran que la iniciativa de PIF contribuye a mejorar la competitividad de su empresa sobre el total de empresas con PIF finalizado encuestadas x 100.		Indicador que contribuye a la medición de la productividad y competitividad de las empresas con el fin de identificar las metas en términos de impacto obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Encuesta a una muestra de empresas formadoras, a partir de la Base de datos Fundae, con fecha de cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral (C) y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de empresas formadoras		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma del centro de trabajo. Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).

13. ANEXO III. BLOQUE III: FICHAS DE INDICADORES DE EVALUACIÓON DE EFICIENCIA DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS (FE)

CRITERIO: EFICIENCIA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
EFI01	**Presupuesto de las iniciativas.**	**Eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Cuantía presupuestaria aprobada en la LPGE destinada a la financiación a través de bonificaciones ante TGSS, de la formación en las empresas y PIF.		**Iniciativas de la formación programada por las empresas y de los Permisos individuales de formación**.
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Dato registral. Los fondos provenientes de la cuota de formación profesional se destinarán a financiar los gastos del sistema de formación profesional para el empleo regulados en Ley 30/2015. Las empresas que cotizan por la contingencia de formación profesional dispondrán de un crédito para la formación de sus trabajadores de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que resultará de aplicar a la cuantía ingresada por la empresa en concepto de formación profesional anual, el porcentaje de bonificación que, en función del tamaño de las empresas, se establece a continuación: a) Empresas de 6 a 9 trabajadores: 100 por ciento. b) De 10 a 49 trabajadores: 75 por ciento. c) De 50 a 249 trabajadores: 60 por ciento. d) De 250 o más trabajadores: 50 por ciento. Las empresas de 1 a 5 trabajadores dispondrán de un crédito de bonificación por empresa de 420 euros, en lugar de un porcentaje. Las empresas que durante el año 2022 concedan permisos individuales de formación a sus trabajadores dispondrán de un crédito de bonificaciones para formación adicional al crédito anual que les correspondería (sin superar el 5% del crédito asignado).		Indicador que contribuye a la medición de los recursos económicos empleados con el fin de identificar las metas en términos de eficiencia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.

FUENTES DE INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año de evaluación observado (formación profesional para el empleo personas ocupadas, acciones de formación programadas por las empresas -bonificaciones).	Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece que el sistema de formación profesional para el empleo dispondrá de mecanismos de evaluación permanente que permitan conocer la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados y contemplado asimismo, en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA	VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Euros.	Año del ejercicio. Presupuesto total Sistema Formación Profesional para el Empleo. Bonificaciones Formación programada Empresas.

CRITERIO: EFICIENCIA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
EFI02	**Bonificación aplicada en TGSS.**	**Eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Volumen total de la bonificación aplicada por las empresas formadoras ante TGSS.		**Iniciativas de la formación programada por las empresas y de los Permisos individuales de formación**.
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Sumatorio de todas las cuantías de crédito dispuesto por las empresas que han sido bonificadas en sus cotizaciones por las empresas formadoras ante la TGSS.		Indicador que contribuye a la medición de los recursos económicos empleados con el fin de identificar las metas en términos de eficiencia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece que el sistema de formación profesional para el empleo dispondrá de mecanismos de evaluación permanente que permitan conocer la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados y contemplado, asimismo, en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Euros.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa. Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).

CRITERIO: EFICIENCIA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
EFI03	**Tasa de ejecución presupuestaria de las iniciativas.**	**Eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción que representa la cantidad bonificada aplicada a la Tesorería General de las Seguridad Social sobre el presupuesto destinado a las iniciativas de la formación programada por las empresas y los permisos individuales de formación.		**Iniciativas de la formación programada por las empresas y de los Permisos individuales de formación**.
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre el total del crédito bonificado en formación programada por las empresas y Permisos Individuales de Formación y el presupuesto de las iniciativas x 100.		Indicador que contribuye a la medición de los recursos económicos empleados con el fin de identificar las metas en términos de eficiencia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado. Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año de evaluación observado (formación profesional para el empleo personas ocupadas, acciones de formación programadas por las empresas -bonificaciones).		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece que el sistema de formación profesional para el empleo dispondrá de mecanismos de evaluación permanente que permitan conocer la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados y contemplado asimismo, en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018). Indicador recogido en el Plan Anual de Evaluación (ECI03).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje del crédito.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa. Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).

CRITERIO: EFICIENCIA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
EFI04	**Tasa de aprovechamiento del crédito asignado**	**Eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción que representa el total del crédito dispuesto por las empresas formadoras, en relación con el total del crédito asignado.		**Iniciativas de la formación programada por las empresas y de los Permisos individuales de formación**.
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre el total del crédito dispuesto por las empresas formadoras y el sumatorio del crédito asignado a las empresas formadoras x 100. Crédito asignado de empresas formadoras es la cantidad en euros que les corresponde a las empresas para financiar la formación de sus trabajadores con cargo a las bonificaciones por formación profesional para el empleo. Incluye la cantidad total asignada a la empresa formadora, tanto para acciones formativas como para Permisos Individuales de Formación (PIF). Crédito dispuesto por las empresas formadoras es la cantidad del crédito total que han utilizado las empresas formadoras y cuya formación ha sido comunicada a través de la aplicación. Incluye la cantidad dispuesta por la empresa tanto para acciones formativas como para Permisos Individuales de Formación (PIF).		Indicador que contribuye a la medición de los recursos económicos empleados con el fin de identificar las metas en términos de eficiencia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado. Base de datos Fundae - Consulta Datawarehouse		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece que el sistema de formación profesional para el empleo dispondrá de mecanismos de evaluación permanente que permitan conocer la eficiencia de los recursos económicos, y medios empleados y contemplados, asimismo, en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje del crédito.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa. Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FIN DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>EFI05</td><td>No aprovechamiento del crédito</td><td>Eficiencia de los recursos económicos y medios empleados</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN</td><td>ÁMBITO DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proporción de empresas formadoras que no utilizan en su totalidad el crédito de formación.</td><td>Iniciativas de la formación programada por las empresas y de los Permisos individuales de formación.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ratio entre el número de empresas formadoras (excluidas las registradas) que no utilizan el crédito en su totalidad, entre el total de empresas formadoras.
El crédito disponible es la diferencia entre el crédito asignado y el crédito dispuesto para acciones formativas.
Crédito disponible es la cantidad del crédito que la empresa puede utilizar para formación y que ha sido comunicado a través de la aplicación.
Crédito asignado es la cantidad total que le corresponde a la empresa para financiar formación de sus trabajadores, para acciones formativas con cargo a las bonificaciones por</td><td>Indicador que contribuye a la medición de los recursos económicos empleados con el fin de identificar las metas en términos de eficiencia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTES DE INFORMACIÓN</td><td>JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado</td><td>Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece que el sistema de formación profesional para el empleo dispondrá de mecanismos de evaluación permanente que permitan conocer la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados y contemplado asimismo, en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VARIABLES DE DESAGREGACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de empresas.</td><td>Año del ejercicio.
Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más).
Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).
Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.</td></tr>
</table>

CRITERIO: EFICACIA. ACCESO Y COBERTURA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
EFI06	**Causas de no aprovechamiento del crédito**	**Eficiencia de los recursos económicos y medios empleados**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Distribución porcentual de las principales causas por las que las empresas las empresas formadoras no aprovechan la totalidad del crédito de formación asignado.		**Iniciativas de la formación programada por las empresas y de los Permisos individuales de formación**.
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre el número de empresas formadoras (excluidas las registradas) que explican que no utilizan el crédito de formación en su totalidad por una determinada causa principal, entre el total de empresas formadoras encuestadas x 100. Las causas pueden ser las siguientes: Oferta formativa no es adecuada a las necesidades de la empresa, no es necesaria la formación, falta de recursos humanos/tiempo para realizar la formación, reserva de crédito, otras razones. Crédito asignado es la cantidad total que le corresponde a la empresa para financiar formación de sus trabajadores, para acciones formativas con cargo a las bonificaciones El crédito disponible es la diferencia entre el crédito asignado y el crédito dispuesto para acciones formativas.		Indicador que contribuye a la medición de los recursos económicos empleados con el fin de identificar las metas en términos de eficiencia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece que el sistema de formación profesional para el empleo dispondrá de mecanismos de evaluación permanente que permitan conocer la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados y contemplado, asimismo, en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de empresas.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa.

CRITERIO: EFICIENCIA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
EFI07	**Tasa de utilización del crédito dispuesto.**	**Eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Proporción de crédito bonificado utilizado por las empresas formadoras en relación con la cantidad de crédito dispuesto por las empresas formadoras.		**Iniciativas de la formación programada por las empresas y de los Permisos individuales de formación**.
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Razón entre el volumen total del crédito dispuesto bonificado por las empresas formadoras (bonificación aplicada a la TGSS) sobre volumen total del crédito dispuesto de las empresas formadoras.		Indicador que contribuye a la medición de los recursos económicos empleados con el fin de identificar las metas en términos de eficiencia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado. Base de datos Fundae - Consulta Datawarehouse		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece que el sistema de formación profesional para el empleo dispondrá de mecanismos de evaluación permanente que permitan conocer la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados y contemplado asimismo, en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje del crédito.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa. Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).

CRITERIO: EFICIENCIA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
EFI08	**Causas de no acceso a la bonificación**	**Eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Distribución porcentual de las principales causas por las que las empresas formadoras no bonifican el crédito dispuesto.		**Iniciativas de la formación programada por las empresas y de los Permisos individuales de formación**.
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio en entre el número de empresas que declaran como causa principal de no bonificación una determinada causa sobre el total de empresas encuestadas por 100. Principales causas: desconocimiento del procedimiento de la bonificación ante la Tesorería General de la Seguridad Social, dificultad administrativa para gestionar el crédito, falta de recursos humanos o materiales para gestionar el crédito, u otras.		Indicador que contribuye a la medición de los recursos económicos empleados con el fin de identificar las metas en términos de eficiencia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Encuesta empresas formadoras.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece que el sistema de formación profesional para el empleo dispondrá de mecanismos de evaluación permanente que permitan conocer la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados y contemplado asimismo, en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje de empresas.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa. Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).

CRITERIO: EFICIENCIA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
EFI09	**Tasa de esfuerzo inversor.**	**Eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Aportación privada de las empresas sobre la bonificación aplicada.		**Iniciativas de la formación programada por las empresas y de los Permisos individuales de formación**.
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Ratio entre la aportación privada y la bonificación aplicada ante la TGSS. Aportación privada: Parte de los costes totales de formación que van a cargo de la empresa que equivale al coste que excede al coste Bonificado más los costes salariales de los trabajadores formados.		Indicador que contribuye a la medición de los recursos económicos empleados con el fin de identificar las metas en términos de eficiencia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece que el sistema de formación profesional para el empleo dispondrá de mecanismos de evaluación permanente que permitan conocer la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados y contemplado asimismo, en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Porcentaje del coste.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa. Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).

CRITERIO: EFICIENCIA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FIN DEL SISTEMA
EFI10	**Coste medio hora participante formado.**	**Eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.**
DEFINICIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN
Coste de la hora de formación impartida, atendiendo al total de participantes formados.		**Iniciativas de la formación programada por las empresas y de los Permisos individuales de formación**.
CÁLCULO		INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR
Razón entre el volumen total de costes de formación bonificados dividido por formación impartida en horas (FE03).		Indicador que contribuye a la medición de los recursos económicos empleados con el fin de identificar las metas en términos de eficiencia obtenidas por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas.
FUENTES DE INFORMACIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado. Base de datos Fundae - Consulta Datawarehouse.		Indicador derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece que el sistema de formación profesional para el empleo dispondrá de mecanismos de evaluación permanente que permitan conocer la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados y contemplado, asimismo, en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018). Indicador recogido en el Plan Anual de Evaluación (ECI02).
UNIDAD DE MEDIDA		VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Coste hora participante.		Año del ejercicio. Intervalos de plantilla (De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 249, De 250 y más). Comunidad Autónoma de la actividad principal de la empresa. Sección de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).

DESCRIPTORES PARA INDICADORES DEL PROTOCOLO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PARA EL EMPLEO.

En el protocolo del servicio de formación y cualificación para el Empleo de la Orden ESS 381/2018, de 10 de abril por la que se aprueba la **Guía técnica de referencia para el desarrollo de protocolos** de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo se hace referencia a los siguientes DESCRIPTORES que tendrán en cuenta los resultados totales (número y porcentaje) así como su distribución, según proceda en cada caso, por:

- Iniciativas y programas de formación,
- Familias profesionales, áreas, especialidades,
- Nivel de cualificación,
- Formación formal/ no formal,
- Itinerario completo/ parcial,
- Modalidades de impartición,
- Perfil de usuarios y/o
- Tipología de entidades colaboradoras.

Los indicadores que se utilicen guardarán coherencia con las previsiones de seguimiento y evaluación de la Estrategia Española de Activación para el Empleo vigente (EEE) y de los Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE's).

DESCRIPTORES PARA INDICADORES DE LA INICIATIVA DE LA FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística:

De 16 a 19, De 20 a 24, De 25 a 29, De 30 a 34, De 35 a 39, De 40 a 44, De 45 a 49, De 50 a 54, De 55 a 59, De 60 a 64, De 65 a 69, De 70 y más.

Sexo:

Hombre, Mujer.

Nivel de estudios (Clasificación Nacional de Educación CNED-A, que es la clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en niveles de formación alcanzados y se usa principalmente para determinar el nivel de formación de las personas):

Sin titulación, Certificado Profesional Nivel 1, Educación Primaria, Formación Profesional Básica, Título de graduado E.S.O./Graduado escolar, Certificado Profesional Nivel 2, Título de Bachiller, Título de Técnico/ FP grado medio, Título Profesional enseñanzas música-danza, Certificado Profesional Nivel 3, Título de Técnico Superior/ FP grado superior, E. universitarios 1º ciclo (Diplomatura), Grados universitarios de hasta 240 créditos, E. universitarios 2º ciclo (Licenciatura-Máster), Grados universitarios de más 240 créditos, Másteres oficiales universitarios, Especialidades en CC. Salud (residentes), E. universitarios 3º ciclo (Doctor), Título de Doctor. Otras titulaciones contempladas: Carnet profesional / Profesiones reguladas, Nivel de idioma MCER (A1, A2, B1, B2, C1, C2) u otras no especificadas.

Categoría profesional:

Directivo, Mando Intermedio, Trabajador con Baja Cualificación, Trabajador Cualificado, Técnico.

Grupo de cotización a la Seguridad Social:

Ingenieros y Licenciados; Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados; Ayudantes no titulados; Oficiales administrativos; Subalternos; Auxiliares administrativos; Oficiales de primera y segunda; Oficiales de tercera y especialistas; Trabajadores mayores de 18 años no cualificados y Trabajadores menores de dieciocho años

Área funcional:

Administración, Comercial, Dirección, Mantenimiento, Producción.

TIPOLOGIA DE ENTIDADES - EMPRESAS

Año del ejercicio. En los años hay que tener presente para cada ficha si disponemos de información sobre los indicadores en las fuentes de información, sobre todo aquellos indicadores que dependen de fuentes de encuesta o de datos de conciliación.

2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal /centro de trabajo: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Tipología de empresa formadora:

Formación agrupada, es la unión de dos o más empresas con el fin de gestionar de forma conjunta la formación para sus trabajadores. **Formación propia**, son las empresas que organizan y realizan la formación exclusivamente para sus trabajadores. **Formación propia y agrupada (mixta)**, empresas que realizan para sus trabajadores formación propia y formación agrupada.

Sector productivo. En líneas generales se usará la clasificación CNAE-09 para distribuciones sectoriales, pero si el indicador requiere un sector menos desagregado usaremos el sector productivo.

Agricultura, Industria, Construcción, Comercio, Hostelería y Servicios (incluye actividades como Sanidad y Servicios sociales, Educación, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, Transporte y comunicaciones y Actividades socioculturales).

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). Sólo disponible a partir del año 2010.

Sección A: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, **Sección B**: industrias extractivas, **Sección C**: industria manufacturera, **Sección D**: suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, **Sección E**: suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación, **Sección F**: construcción, **Sección G**: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas, **Sección H**: transporte y almacenamiento, **Sección I**: hostelería. **Sección J**: información y comunicaciones, **Sección K**: actividades financieras y de seguros, **Sección L**: actividades inmobiliarias, **Sección M**: actividades profesionales, científicas y técnicas, **Sección N**: actividades administrativas y servicios auxiliares, **Sección O**: administración pública y defensa; seguridad social obligatoria, **Sección P**: educación, **Sección Q**: actividades sanitarias y de servicios sociales, **Sección R**: actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, **Sección S**: otros servicios, **Sección T**: actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio, **Sección U**: actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

Actividad principal de la empresa, División CNAE09 (2 dígitos): Sólo disponible a partir del año 2010.

01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas, **02** Silvicultura y explotación forestal, **03** Pesca y acuicultura, **05** Extracción de antracita, hulla y lignito, **06** Extracción de crudo de petróleo y gas natural, **07** Extracción de minerales metálicos, **08** Otras industrias extractivas, **09** Actividades de apoyo a las industrias extractivas, **10** Industria de la alimentación, **11** Fabricación de bebidas, **12** Industria del tabaco, **13** Industria textil, **14**

Confección de prendas de vestir, **15** Industria del cuero y del calzado, **16** Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería, **17** Industria del papel, **18** Artes gráficas y reproducción de soportes grabados, **19** Coquerías y refino de petróleo, **20** Industria química, **21** Fabricación de productos farmacéuticos, **22** Fabricación de productos de caucho y plásticos, **23** Fabricación de otros productos minerales no metálicos, **24** Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones, **25** Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, **26** Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, **27** Fabricación de material y equipo eléctrico, **28** Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p., **29** Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, **30** Fabricación de otro material de transporte, **31** Fabricación de muebles, **32** Otras industrias manufactureras, **33** Reparación e instalación de maquinaria y equipo, **35** Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, **36** Captación, depuración y distribución de agua, **37** Recogida y tratamiento de aguas residuales, **38** Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización, **39** Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos, **41** Construcción de edificios, **42** Ingeniería civil, **43** Actividades de construcción especializada, **45** Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas, **46** Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas, **47** Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, **49** Transporte terrestre y por tubería, **50** Transporte marítimo y por vías navegables interiores, **51** Transporte aéreo, **52** Almacenamiento y actividades anexas al transporte, **53** Actividades postales y de correos, **55** Servicios de alojamiento, **56** Servicios de comidas y bebidas, **58** Edición, **59** Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical, **60** Actividades de programación y emisión de radio y televisión, **61** Telecomunicaciones, **62** Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática, **63** Servicios de información, **64** Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones, **65** Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria, **66** Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros, **68** Actividades inmobiliarias, **69** Actividades jurídicas y de contabilidad, **70** Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial, **71** Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, **72** Investigación y desarrollo, **73** Publicidad y estudios de mercado, **74** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas, **75** Actividades veterinarias, 77 Actividades de alquiler, **78** Actividades relacionadas con el empleo, 79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos, **80** Actividades de seguridad e investigación, **81** Servicios a edificios y actividades de jardinería, **82** Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas, **84** Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria, **85** Educación, **86** Actividades sanitarias, **87** asistencia en establecimientos residenciales, **88** Actividades de servicios sociales sin alojamiento, **90** Actividades de creación, artísticas y espectáculos, **91** Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales, **92** Actividades de juegos de azar y apuestas, **93** Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento, **94** Actividades asociativas, **95** Reparación de ordenadores, efectos personales

y artículos de uso doméstico, **96** Otros servicios personales, **97** Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, **99** Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

Carácter Entidad Externa (organizadora):

Asociación de la economía social, Asociación de trabajadores autónomos Consultora Empresa, Entidad de formación, Entidad de formación acreditada, Estructura paritaria, Grupo de empresas, Organización Sindical, Organización Empresarial, Otra entidad externa.

Tipología de la entidad externa (organizadora):

Organizadora pura (empresas que organizan la formación, pero no participan en la agrupación), Resto organizadoras (empresas que organizan la formación y participan en la agrupación).

Intervalos de crédito asignado (tramos establecidos en las encuestas):

Hasta 500 euros, De 500 a 999 euros, De 1.000 a 1.999 euros, De 2.000 a 4.999 euros, De 5.000 a 9.999 euros, Más de 10.000 euros.

Intervalos de participantes formados (tramos establecidos en las encuestas):

1 participante, De 2 a 5 participantes, De 6 a 10 participantes, De 11 a 20 participantes, De 21 a 50 participantes, Más de 50 participantes.

Intervalos de acciones formativas realizadas (tramos establecidos en las encuestas):

1 acción formativa, De 2 a 3 acciones, De 4 a 5 acciones, De 6 a 10 acciones, Más de 10 acciones.

CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

Tipo de Permiso Individual de Formación:

FR - Formación reglada, CP - Certificado profesional, OA - Otras acreditaciones, PAS - Plan de apoyo sectorial.

Modalidad de Permisos Individuales de Formación:

Clases presenciales, Distancia con tutorías presenciales, Mixta, Prácticas presenciales, Presencial, Teleformación con tutorías presenciales, Tutorías presenciales.

Intervalo de duración de los permisos individuales (Horas laborales): La financiación de los costes salariales de cada permiso estará limitada a un máximo de 200 horas laborales por permiso y curso académico o año natural, según el caso, en función de la duración de la formación a realizar (artículo 29 del RD 694 /2017)

1 a 14, 15 a 28, 29 a 42, 43 a 56, 57 a 70, 71 a 84, 85 a 98, 99 a 112, 113 a 126, 127 a 140, 141 a 154, 155 a 168, 169 a 182, 183 a 196, Hasta 200.

Intervalo de duración de los permisos individuales (Horas laborales) (tramos establecidos en las encuestas):

Menos de 50 horas, De 50 a 100 horas y Más de 100 horas.

Titulación a la que da acceso en los Permisos Individuales de Formación:

Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional de grado medio, Formación Profesional de grado superior, Escuela Oficial de Idiomas, Acceso a la Universidad mayores 25 años, Universidad 1º Ciclo- Diplomatura/Ingeniería Técnica, Universidad 2º Ciclo Licenciatura/Ingeniería Superior, Universidad 3º Ciclo- Cursos de Doctorado, Cursos Universitarios que tengan la consideración de Títulos Univ., Primer ciclo. Título universitario oficial de Grado, Segundo ciclo. Título oficial de Máster, Tercer ciclo. Título oficial de Doctor, Certificado Profesional, Otras acreditaciones.

Intervalos de duración de las acciones formativas en horas:

2-29, 30-90, 91-180, 181-430, 431-630, 631-800, Más de 800.

Nivel de cualificación (sólo para Especialidades)

Niveles 1, 2, 3, 4 y 5.

Nivel de formación:

Básico, Medio-Superior.

Modalidad de impartición:

Presencial, Mixta y Teleformación.

Tipos de competencias transversales (Familia profesional de Formación complementaria):

FCO Formación complementaria, **FCOA** Aspectos medioambientales, **FCOC** Colectivos desfavorecidos, **FCOE** Lenguas extranjeras, **FCOI** Informática complementaria, **FCOL** Lenguas y dialectos españoles, **FCOM** Manipulación alimentaria, **FCOO** Orientación laboral, **FCOS** Seguridad y salud laboral, **FCOV** Competencia clave.

Familias profesionales:

ADG Administración y gestión, **AFD** Actividades físicas y deportivas, **AGA** Agraria, **ARG** Artes gráficas, **ART** Artes y artesanías, **COM** Comercio y marketing, **ELE** Electricidad y electrónica, **ENA** Energía y agua, **EOC** Edificación y obra civil, **FME** Fabricación mecánica, **HOT** Hostelería

y turismo, **IEX** Industrias extractivas, **IFC** Informática y comunicaciones, **IMA** Instalación y mantenimiento, **IMP** Imagen personal, **IMS** Imagen y sonido, **INA** Industrias alimentarias, MAM Madera, mueble y corcho, **MAP** Marítima pesquera, **QUI** Química, **SAN** Sanidad, **SEA** Seguridad y medio ambiente, **SSC** Servicios socioculturales y a la comunidad, **TCP** Textil, confección y piel, **TMV** Transporte y mantenimiento de vehículos, **VIC** Vidrio y cerámica, **FCO** Formación complementaria, **ZZZ** Competencias profesionales no clasificadas.

Tabla 2. Tipo de competencias por áreas profesionales en cada familia profesional

ADG Administración y gestión	ADGA Administración / gestión, ADGC Consultoría empresarial, ADGD Administración y auditoría, ADGE Gestión de recursos, consultoría y estudios técnicos, ADGF Finanzas, ADGG Gestión de la información y comunicación, ADGI Información / comunicación, ADGN Finanzas y seguros, ADGS Seguros, ADGX Especialidades sin área definida (administración y oficinas), ADGY Especialidades sin área definida (seguros y finanzas), ADGZ Área para centros especializados.
AFD Actividades físicas y deportivas	AFDA Actividades físico-deportivas recreativas, AFDB Actividades deportivas de bienestar físico, AFDD Deporte profesional y de alto rendimiento, AFDP Prevención y recuperación.
AGA Agraria	AGAA Agroturismo, AGAC Cultivos extensivos, AGAF Fruticultura, AGAG Ganaderías menores, AGAH Horticultura, AGAJ Jardinería, AGAM Mecanización agraria, AGAN Ganadería, AGAO Ornamentales y jardinería, AGAP Explotación de ganado porcino, AGAQ Explotación de ganado equino, AGAR Forestal, AGAT Tabaco, AGAU Agricultura, AGAV Explotación de ganado vacuno, ovino y caprino, AGAX Especialidades sin área definida (agraria).
ARG Artes gráficas	ARGA Actividades y técnicas gráficas artísticas, ARGC Encuadernación industrial, ARGD Diseño, ARGE Editorial, ARGGDiseño gráfico y multimedia, ARGI Impresión, ARGM Post-impresión/ manipulados, ARGN Edición, ARGP Pre-impresión, ARGS Post-impresión, ARGT Transformación y conversión en industrias gráficas, ARGX Especialidades sin área definida (industrias gráficas).
ART Artes y artesanías	ARTA Artesanía tradicional, ARTB Joyería y orfebrería, ARTC Cerámica, ARTD Piedra y mármol, ARTE Metal, ARTF Fibras vegetales, ARTG Fabricación y mantenimiento de instrumentos musicales, ARTI Instrumentos musicales, ARTJ Joyería y bisutería, ARTL Piel y cuero, ARTM Madera, ARTN Vidrio y cerámica artesanal, ARTO Orfebrería, ARTP Papel y cartón, ARTQ Maquetería, ARTR Recuperación, reparación y mantenimiento artísticos, ARTS Varios, ARTT Textil, ARTU Artes escénicas, ARTV Vidrio, ARTX Especialidades sin área definida (artesanía).
COM Comercio y marketing	COMA Almacenaje, COMC Atención al cliente, COMD Dirección / gestión, COME Comercio exterior, COMF Facturación / cobro, COML Logística comercial y gestión del transporte, COMM Marketing y relaciones públicas, COMP Publicidad / imagen, COMT Compraventa, COMV Venta, COMX Especialidades sin área definida (comercio), COMZ Área para centros especializados.
ELE Electricidad y electrónica	ELEA Electricidad, ELEC Electrónica, ELEE Instalaciones eléctricas, ELEI Instalaciones de comunicaciones, ELEL Electricidad, ELEM Máquinas electromecánicas, ELEN Electrónica, ELEQ Equipos electrónicos, ELER Electricidad, ELES Instalaciones de telecomunicación, ELET Electrónica.
ENA Energía y agua	ENAA Agua, ENAC Eficiencia energética, ENAD Distribución de energía eléctrica, ENAE Energías renovables, ENAF Transformación de energía eléctrica, ENAG Tratamiento y distribución de gas, ENAL Energía eléctrica,

	ENAP Producción de energía eléctrica, ENAS Gas, ENAT Captación, tratamiento y distribución de agua, ENAX Especialidades sin área definida (producción, transformación y distribución de energía y agua).
EOC Edificación y obra civil	EOCA Acabados, EOCB Albañilería y acabados, EOCC Cantería y piedra artificial, EOCE Estructuras, EOCH Hormigón, EOCI Instalaciones y aislamientos, EOCJ Colocación y montaje, EOCL Albañilería, EOCM Maquinaria, EOCO Proyectos y seguimiento de obras, EOCP Plantas de fabricación, EOCQ Maquinaria de construcción, EOCT Técnicas auxiliares, EOCV Perforaciones y voladuras, EOCX Especialidades sin área definida (edificación y obras públicas).
FME Fabricación mecánica	FMEA Construcciones aeronáuticas, FMEB Abrasivos, FMEC Construcciones metálicas, FMED Artículos diversos, FMEE Fabricación electromecánica, FMEF Fundición, FMEG Metalurgia, FMEH Operaciones mecánicas, FMEI Artículos diversos de fabricación mecánica, FMEJ Juguetes, FMEL Construcciones metálicas, FMEM Producción mecánica, FMES Construcciones metálicas y soldadura, FMEV Especialidades sin área definida (industrias de fabricación de equipos electromecánicos), FMEW Área para centros especializados, FMEX Especialidades sin área definida (industria pesada y construcciones metálicas), FMEY Especialidades sin área definida (industrias manufactureras diversas), FMEZ Área para centros especializados.
HOT Hostelería y turismo	HOTA Alojamiento, HOTF Ferias y congresos, HOTG Agencias de viaje, HOTI Información, promoción y desarrollo turístico, HOTJ Juegos de azar, HOTN Animación, HOTR Restauración, HOTT Turismo, HOTU Agroturismo, HOTX Especialidades sin área definida (turismo y hostelería).
IEX Industrias extractivas	IEXD Piedra natural, IEXE Extracción de minerales, IEXH Primera transformación del hierro y del carbón, IEXM Minería, IEXP Primera transformación de minerales no férreos, IEXT Tratamiento de minerales, IEXX Especialidades sin área definida (minería y primeras transformaciones), IEXZ Área especial para centros especializados.
IFC Informática y comunicaciones	IFCC Sistemas de comunicación, IFCD Desarrollo, IFCI Informática, IFCM Comunicaciones, IFCP Desarrollo de proyectos software, IFCS Servicios de telecomunicaciones, IFCT Sistemas y telemática, IFCX Especialidades sin área definida (servicios a las empresas).
IMA Instalación y mantenimiento	IMAC Frío y climatización, IMAF Frío y climatización, IMAI Montaje y mantenimiento de instalaciones, IMAL Mecánica de fluidos, IMAM Mecánica, IMAN Mecánica, IMAQ Maquinaria y equipo industrial, IMAR Frío y climatización, IMAT Organización del mantenimiento, IMAX Especialidades sin área definida (mantenimiento y reparación), IMAY Especialidades sin área definida (montaje e instalación).
IMP Imagen personal	IMPE Estética, IMPP Peluquería y tratamientos de belleza, IMPQ Peluquería.
IMS Imagen y sonido	IMSA Ambientación, IMSD Dirección, realización, IMSE Espectáculos en vivo, IMSF Información, IMSG Imagen y fotografía, IMSI Imagen y sonido, IMSM Multimedia, IMSN Animación, IMSP Producción, IMSR Postproducción, IMSS Sonido y sonorización, IMST Producciones fotográficas, IMSV Producción audiovisual, IMSX Especialidades sin área definida (información y manifestaciones artísticas).
INA Industrias alimentarias	INAA Industrias de alimentación diversa, INAB Industrias de bebidas, INAC Industrias cárnicas, INAD Alimentos diversos, INAE Lácteos, INAF Panadería, pastelería, confitería y molinería, INAG Industrias de aceites y grasas, INAH Bebidas, INAI Cárnicas, INAJ Productos de la pesca, INAK Aceites y grasas, INAL Industrias lácteas, INAM Industrias de molinería y piensos compuestos, INAN Ocupaciones comunes a todas las áreas de industrias alimentarias, INAO Industrias del cacao, chocolate y confitería, INAP Industrias de panadería, bollería, pastelería y galletas, INAQ Actividades auxiliares en la industria alimentaria, INAR Industrias de precocinados y cocinados, INAS Industrias de conservas, INAT Industrias

	del tabaco, INAU Industrias de azúcar, INAV Conservas vegetales, INAX Especialidades sin área definida (industrias alimentarias).
MAM Madera, mueble y corcho	MAMA Transformación madera y corcho, MAMB Instalación y amueblamiento, MAMC Transformación del corcho, MAMD Producción carpintería y mueble, MAMM Fabricación industrial de carpintería y mueble, MAMP Primera transformación de la madera y el corcho, MAMR Carpintería y mueble, MAMS Fabricación semiindustrializada de carpintería y mueble, MAMT Primera transformación de la madera, MAMX Especialidades sin área definida (industrias de la madera y el corcho).
MAP Marítima pesquera	MAPA Cultivo de algas, MAPB Buceo, MAPC Cultivo de crustáceos, MAPF Cultivo de fitoplancton y zooplancton, MAPL Pesca en aguas con límites, MAPM Cultivo de moluscos MAPN Pesca y navegación, MAPP Piscicultura, MAPS Pesca en aguas sin límites, MAPU Acuicultura, MAPX Especialidades sin área definida (pesca y acuicultura).
QUI Química	QUIA Análisis y control, QUIB Química básica, QUIC Transformación de plástico y caucho, QUIE Proceso químico, QUIF Fabricación y transformación de productos químicos, QUIL Laboratorio químico, QUIM Farmaquímica, QUIO Pasta, papel y cartón, QUIP Industria papelera, QUIQ Química fina, QUIT Transformación de polímeros, QUIX Especialidades sin área definida (industrias químicas), QUIZ Área para centros especializados.
SAN Sanidad	SANA Anatomía patológica, SANB Salud buco-dental, SANC Cuidados auxiliares, SAND Dietética, SANF Farmacia, SANL Técnicas de laboratorio, SANP Servicios y productos sanitarios, SANR Técnicas radiológicas, SANS Soporte y ayuda al diagnóstico, SANT Atención sanitaria, SANX Especialidades sin área definida (sanidad).
SEA Seguridad y medio ambiente	SEAA Control de calidad ambiental, SEAB Riesgos laborales, SEAC Conservación de la flora y fauna, SEAD Seguridad y prevención, SEAE Educación ambiental, SEAF Recursos forestales, SEAG Gestión ambiental, SEAI Vigilancia, inspección y control, SEAL Protección civil, SEAP Control de plagas, SEAR Restauración ambiental, SEAS Control y seguridad, SEAT Recogida, evacuación y tratamiento de aguas residuales, SEAU Limpieza, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.
SSC Servicios socioculturales y a la comunidad	SSCA Actividades asociativas, SSCB Actividades culturales y recreativas, SSCC Actividades culturales, SSCD Servicio doméstico, SSCE Formación y educación, SSCF Formación, SSCG Atención social, SSCI Servicios al consumidor, SSCJ Jardines, bosques, parques y zoológicos, SSCL Limpieza, SSCM Asistencia social y servicios al consumidor, SSCP Pompas fúnebres y actividades afines, SSCR Actividades recreativas, SSCS Asistencia social, SSCT Lavado, limpieza y teñido de piel y tela, SSCW Área para curso especial, SSCX Especialidades sin área definida (docencia e investigación), SSCY Especialidades sin área definida (servicios a la comunidad y personales), SSCZ Área para centros especializados.
TCP Textil, confección y piel	TCPA Confección ante-napa y peletería, TCPC Calzado, TCPE Ennoblecimiento textil, TCPF Confección en textil y piel, TCPG Género de punto, TCPH Hilatura, TCPJ Telas no tejidas, TCPL Tejeduría de calada, TCPM Marroquinería y guantería, TCPN Ennoblecimiento de materiales textiles y pieles, TCPP Producción de hilos y tejidos, TCPT Curtidos, TCPX Especialidades sin área definida (industria textil, piel y cuero).
TMV Transporte y mantenimiento de vehículos	TMVA Transporte aéreo, TMVB Ferrocarril y cable, TMVC Transporte por carretera, TMVD Reparación de vehículos de dos o tres ruedas. TMVE Reparación de sistemas electromecánicos de vehículos, TMVF Reparación de vehículos ferroviarios de tracción, TMVG Electromecánica de vehículos, TMVH Reparación de carrocerías de

	vehículos, TMVI Conducción de vehículos por carretera, TMVL Carrocería de vehículos, TMVM Transporte marítimo, TMVN Reparación de motores náuticos, TMVO Aeronáutica, TMVP Reparación de vehículos especiales, TMVR Transporte por raíl y cable. TMVT Automoción, TMVU Naútica, TMVV Reparación de motores de aviación, TMVW Especialidades sin área definida (automoción), TMVX Especialidades sin área definida (transporte y comunicaciones), TMVY Área para centros especializados, TMVZ Área para centros especializados.
VIC Vidrio y cerámica	VICB Fabricación de baldosas y revestimientos cerámicos, VICC Cerámica, VICF Fabricación cerámica, VICI Vidrio industrial, VICM Materiales de construcción, VICV Vidrio.
ZZZ Competencias profesionales no clasificadas	

Denominaciones técnicas (3 dígitos):

000 Competencias profesionales no clasificables en ámbitos anteriores y acciones no clasificadas, **001** Actualización en docencia, **002** Administración de personal, **003** Secretariado y otros trabajos auxiliares de oficina, **004** Almacenaje, Stocks y Envíos, **005**, Análisis de riesgos-banca, **006** Análisis y Control de Costes, **007** Análisis y Control Financiero, **008** Análisis y ensayos de laboratorio, **009** Atención al Cliente/Calidad Servicio, **010** Atención al paciente o usuario de servicios sanitarios, **011** Auditoría ambiental, **013** Auditoría económico financiera, **014** Auditoría informática, **015** Autómatas programables y robótica, **016** Automatismos industriales, **017** Cuidados sanitarios auxiliares, **018** Bibliotecas, Archivos y Documentación, **019** Calderería industrial, **024** Hostelería-Servicio de comidas y bebidas, **025** Servicios de Juegos de Azar, **026** Ciencias aplicadas, **027** Cobros e Impagos, **028** Hostelería- cocina, **029** Comercio Exterior, **030** Compras y Aprovisionamientos, **031** Comunicaciones Informáticas, **032** Conducción y pilotaje de vehículos, aeronaves y trenes, **034** Conocimiento del producto, **035** Conocimiento del Sector, **036** Contabilidad, **037** Control de Gestión, **038** Control numérico, **039** Diseño asistido por ordenador, **040** Diseño Gráfico Informatizado, **041** Diseño industrial, **042** Atención y venta en establecimientos comerciales, **043** Enfermería, **044** Equipos técnicos- Información y manifestaciones artísticas, **045** Escaparatismo, **046** Escenografía y ambientación artística, **047** Especialidades médicas, **048** Procesos productivos industria pesada: Fabricación de estructuras metálicas, **049** Estudios de mercado, **050** Finanzas para no Financieros, **051** Explotación forestal, **052** Formación de formadores, **054** Montaje e instalación de frío industrial, **055** Gestión administrativa, **056** Gestión ambiental, **057** Dirección y gestión bancaria, **058** Gestión comercial, **059** Gestión de almacén y/o distribución, **060** Gestión de empresas de Ec. Social, **061** Gestión de flotas, **062** Gestión de la formación, **063** Gestión de obra, **064** Gestión de la producción, **065** Gestión de proyectos. (No de proyectos informáticos), **066** Gestión de proyectos informáticos, **067** Gestión de Pymes, **068** Gestión de recursos humanos, **069** Gestión del mantenimiento, **070** Gestión económico financiera, **071** Gestión de grandes empresas y redes empresariales, **072** Gestión fiscal, **073** Gestión hospitalaria, **074** Gestión hotelera, **075** Gestión inmobiliaria, **078** Habilitación y especialización en docencia, **079** Seguridad alimentaria: manipulación y control, **080** Hostelería-Atención en pisos, **087** Informática de Usuario / Ofimática, **088** Informática de desarrollo, **089** Ingeniería y nuevas tecnologías i+d+i, **090** Instalaciones de viviendas y edificios, **091** Montaje e instalación de equipos industriales, **092** Instrumentación y control, **093** Interiorismo y decoración, **094** Interpretación de planos y delineación, **095** Inversiones-banca, **096** Jardinería, floricultura y arte floral, **097** Laboratorio clínico, **101** Logística Integral, **102** Manipulación de mercancías, **103** Mantenimiento de Edificios y Otro Equipamiento Urbano, **104** Mantenimiento de Equipos Electromecánicos de uso no industrial, **105** Mantenimiento Industrial, **106** Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte, **107** Mantenimiento y Reparación de Vehículos Ligeros, **108** Marketing, **109** Materiales y materias primas, **110** Mercados financieros, **111** Merchandising, **112** Metodologías-Didácticas específicas, **114** Calidad, **115** Nuevas tecnologías e investigación aplicadas a la docencia, **116** Nutrición y dietética, **117** Oficina técnica-Construcción, **118** Competencias específicas de oficios de construcción, **119** Operación de

Maquinaria. Construcción, **120** Operativa bancaria, **121** Operativa de agencias de viajes, **122** Procesos de producción, transformación y distribución de energía y agua, **123** Operativa de seguros, **124** Operativa de transportes, **125** Organización de centros educativos, **127** Legislación y normativa, **129** Montaje, instalación de equipos de uso no industrial, **133** Planificación y organización empresarial, **135** Procesos productivos-Artesanía, **136** Procesos productivos Automoción, **137** Procesos productivos-Ind-Alimentarias, **138** Procesos productivos- Industrias de fabricación de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, **139** Procesos productivos industria pesada: Construcciones metálicas y metalurgia, **140** Procesos productivos- Industrias gráficas, **141** Procesos productivos-Industrias manufactureras diversas, **142** Procesos productivos-Industrias químicas, **143** Procesos productivos- Industrias textiles, de la piel y el cuero, **144** Procesos productivos- Minería y primeras transformaciones, **145** Procesos productivos-Pesca y acuicultura, **146** Procesos productivos-Industrias de la madera y el corcho, **147** Producción agrícola, **148** Producción ganadera, **149** Producción y realización de audiovisuales, radio y espectáculos, **150** Productividad, **151** Diagnóstico clínico y radioterapia, **152** Publicidad y comunicación externa de la empresa, **153** Hostelería-Recepción, **154** Redacción/Guión/locución-Información y manifestaciones artísticas, **155** Reforma educativa de la LOGSE, **157** Salud laboral y enfermedades profesionales, **158** Seguridad de Instalaciones y dispositivos de alto riesgo, **159** Prevención de riesgos laborales, **160** Seguridad y vigilancia, **161** Servicios Asistenciales, **162** Servicios Personales, **163** Servicios, Recreativos y Culturales y Deportivos, **164** Socorrismo y Primeros Auxilios, **165** Soldadura, **166** Servicios de limpieza y tratamiento de residuos urbanos, **167** Técnicas de venta y formación de vendedores, **168** Telecomunicaciones (No informáticas), **169** Telemarketing / Marketing Telefónico, **170** Tratamiento de residuos (excepto residuos urbanos), **171** Turismo- servicios especializados, **172** Tutorías y orientación, **173** Conocimiento y promoción de productos para farmacias, **174** Idiomas.